

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-N100-2014

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA
A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-N100-2014

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE ASESORÍA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE RENTABILIDAD SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PARA DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DE LA RED COMPARTIDA".

Fideicomiso 2058
Acuerdo 5E.4.2013



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

I. DATOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA para la contratación de los **"SERVICIOS DE ASESORÍA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE RENTABILIDAD SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PARA DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DE LA RED COMPARTIDA"**

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el **Departamento de procesos de licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad y Avenida Xola s/n, cuerpo B, piso 5, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal** o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNet", con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>,

Conforme a lo establecido en "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 para aquellos licitantes que deseen participar, será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

I.a) AREA CONVOCANTE

El área convocante será la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Avenida Universidad y Avenida Xola s/n, cuerpo B, piso 5, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal y el contratante será el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) en su carácter de Fiduciario, y la propia Subsecretaría de Comunicaciones.

Por lo anterior, en el cuerpo de la presente toda mención a la SECRETARÍA se entenderá a la Subsecretaría referida.

I.b) MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 20, y 38 tercer párrafo, de la Ley de Asociaciones Público Privadas, 58 párrafo segundo, 59 y 148 fracción III de su Reglamento; así como los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 41 fracción X, y demás disposiciones aplicables que establece la Ley así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.

I.c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

IA-009000987-N100-2014

I.d) EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos del Fideicomiso 2058, y se prevé que la misma abarque los ejercicios fiscales 2014 y 2015.



I.e) IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse exclusivamente en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

I.f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el **Acuerdo 5E.4.2013** para llevar a cabo la contratación correspondiente.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

II.a) Por medio de la presente invitación se contratará el servicio descrito en el **Anexo 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** y **Anexo 1A "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** con las características, especificaciones y cantidades señaladas en los mismos.

II.b) Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura las propuestas por el total del servicio especificado en el **Anexo 1**.

II.c) El servicio a contratar se establece en el **Anexo 1** de esta convocatoria y se formalizará a través de un contrato.

II.d) El servicio contenido en el **Anexo 1** será adjudicado al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta **con la mayor ponderación técnico-económica**.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, y 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empalado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

II.g.1) DATOS E INFORMES

El prestador del servicio, se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

II.g.2) TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral

excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la SECRETARÍA.

II.g.3) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al prestar el servicio a la SECRETARÍA, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.g.4) DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la SECRETARÍA y/o a terceros con motivo del servicio materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la SECRETARÍA y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

II.g.5) CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos técnicos y administrativos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

II.g.6) CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio deberá **realizarse durante 9 meses al día hábil siguiente de la notificación del fallo**, conforme a las características, especificaciones y condiciones señaladas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

La SECRETARÍA no aceptará prórogas cuando el licitante no cumpla en el plazo estipulado por causas imputables a él.

NOTA INFORMATIVA para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (**Anexo 2**).

II.h) CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II.h.1) Los "SERVICIOS DE ASESORÍA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE RENTABILIDAD SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO DE LA

LICITACIÓN PARA DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DE LA RED COMPARTIDA, se realizarán conforme a las características, especificaciones y condiciones señaladas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

La SECRETARÍA a través del C. **Mtro. Mario Héctor Góngora Preciado**, Director General en la Subsecretaría de Comunicaciones, en su carácter de administrador del contrato en términos del artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento, deberá en todo tiempo administrar y verificar que el servicio se realice de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**.

II.h.2) CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la o las facturas respectivas, debidamente requisitadas, previa conclusión de cada una de las etapas marcadas en el contrato respectivo del servicio señalado en el **Anexo 1** a entera satisfacción de la SECRETARÍA. Dicho pago se tramitará en la Secretaría técnica del **Fideicomiso 2058** en esta SECRETARÍA a través de la **Dirección General de la Subsecretaría de Comunicaciones**, y será cubierto vía electrónica; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la documentación siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal de la empresa
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Toda la documentación deberá ser legible, y en su caso tener una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, o en su caso, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión se ubica en el siguiente supuesto: Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. Lo anterior de acuerdo a la regla 1.2.1.36 de la QUINTA resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de octubre del año en curso.

Deberá presentar en la Dirección General en la Subsecretaría de comunicaciones, sita en Avenida Universidad y Avenida Xola s/n, cuerpo C, piso 1, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al **Anexo 3 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LAS FACTURAS"**. Esta unidad administrativa en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales.



En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, **el administrador del contrato** rechazará la operación indicando por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **SECRETARÍA**.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

✓ **AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la **SECRETARÍA** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://cambioestructural.sct.gob.mx>, **Anexo 4 "CADENAS PRODUCTIVAS"**.

- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el Anexo 4 podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>
- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

II.h.3) De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la **SECRETARÍA**, en caso de atraso en la prestación del servicio imputable al proveedor, aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación de éstos, respecto al monto total de los servicios no proporcionados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del

10



proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

II.h.4) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **Anexo 5 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**, misma que deberá ser constituida por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

Por las características de los servicios a contratar las obligaciones objeto del mismo, se considerarán indivisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

II.h.4.a) LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la **SECRETARÍA**, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

II.h.5) La **SECRETARÍA**, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad del servicio, mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la **SECRETARÍA** y el prestador del servicio.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la **SECRETARÍA** y el prestador del servicio.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el licitante ganador deberá



presentar la fianza correspondiente en los mismos términos de la fianza señalada en el punto II.h.4) de esta convocatoria.

II.h.6) TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley, la **SECRETARÍA** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la **SECRETARÍA**.

De darse este supuesto, la **SECRETARÍA** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el prestador del servicio, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la **SECRETARÍA** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como **Anexo 9**.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

III.a) Por tratarse de un procedimiento de invitación, no aplica la reducción del plazo que prevé para la presentación y apertura de proposiciones, el artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento.

III.b) EVENTOS

III.b.1) JUNTA DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaración de éstas el día **9 de diciembre de 2014**, a las **11:00** horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Avenida Universidad y Avenida Xola s/n, cuerpo B, piso 5, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal; la asistencia a esta junta será optativa.

A partir de la fecha de entrega de la primera invitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar en forma escrita o vía CompraNet, sus solicitudes de aclaración, debiendo ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del reglamento, los licitantes



interesados también deberán enviar un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre de la invitación y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al **Anexo 6 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"** de este procedimiento.

En caso de elegir presentar personalmente sus solicitudes de aclaración y el escrito del Anexo 6, podrá presentarla directamente en el Departamento de procesos de licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en Avenida Universidad y Avenida Xola s/n, cuerpo B, piso 5, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en un Horario de **9:00 a 18:00 hrs.**; se le solicita a los participantes que integren a dichos documentos un medio electrónico (CD o dispositivo USB) en el cual se encuentren estos escritos preferentemente en formato WORD.

En el supuesto de que los licitantes elijan presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior vía electrónica, deberán hacerlo por medio del programa informático de CompraNet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>; el envío de las preguntas deberá ser de preferencia en formato WORD o PDF. Si los archivos son mayores a los 25MB deberán ser comprimidos con el programa WinZip; para nombrarlos se le pide a los licitantes que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo así como el nombre del licitante o su RFC.

En ambos casos si los licitantes presentan fuera del plazo previsto en el Artículo 33 bis de la Ley o al Inicio de la Junta de Aclaraciones del citado **Anexo 6**, solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones. En caso de que se omita la entrega de dicho anexo, el licitante podrá permanecer en el acto si así lo solicita en calidad de observador en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 26 de la Ley.

En el presente procedimiento los licitantes deberán entregar sus cuestionamientos dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de este apartado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, haciendo hincapié en que en el caso de elegir el envío por CompraNet la **SECRETARÍA** tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre este sistema al momento de su envío. En este acto se darán a conocer los plazos, en su caso, a que se refiere el artículo 46, fracción II del Reglamento.

La **SECRETARÍA** a través del **administrador del contrato**, para asistir a la junta de aclaraciones, dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora prevista, ya sea, por escrito con su debido respaldo electrónico, o a través de CompraNet o en su caso, las que formulen los licitantes derivadas de las respuestas otorgadas en este acto, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, dicha acta será entregada en copia a cada uno de los asistentes y el mismo día de su realización, se pondrá a disposición de los interesados en el sistema CompraNet constituyéndose en ambos casos la Notificación Personal. En caso de que los licitantes que no hayan estado presentes en el acto deseen recibir copia del mismo, deberán dirigirse al **Departamento de Procesos de Licitación, en un Horario de 9:00 a 18:00 hrs.**, para que les sea entregada copia del acta respectiva, para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a



enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

El personal técnico y el **administrador del contrato** designados por la **Subsecretaría de Comunicaciones**, de la **SECRETARÍA** serán los responsables de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, se preverá lo necesario a fin de que sus representantes cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

En este acto se dará a conocer los plazos, en su caso, a que se refiere el artículo 46 fracción II del Reglamento.

III.b.2) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica visita para la presente contratación.

III.b.3) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **11 de diciembre de 2014**, a las **11:00** horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalando que una vez declarado el inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de esta en la fecha, hora, y lugar establecido en el presente punto, y de manera simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medio de CompraNet; acto seguido se procederá a revisar las proposiciones recibidas en CompraNet y de forma posterior las que se hubieren presentado por escrito cerciorándose que cumplan con la cantidad de anexos solicitados, sin que esto signifique la evaluación de la propuesta.

Se le solicita a los licitantes presenciales que como parte de su propuesta integren un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren su propuesta técnica, económica, anexos y documentación legal, financiera y administrativa que se les requiere en esta convocatoria, preferentemente en formatos .doc, .docx, .xls, .xlsx y/o .pdf; lo anterior con la finalidad de cumplir con lo establecido, en la disposición 27 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberá observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

En el supuesto de que los licitantes deseen presentar sus propuestas vía CompraNet, se le solicita que el tipo de archivos que carguen sean preferentemente en formato Word, Excel o PDF, en caso de que los participantes envíen imágenes dichos archivos deberán tener preferentemente formato PDF, JPG o GIF, debiendo compactar dichos archivos con

10



el programa WinZIP preferentemente en archivos con extensión .EXE.

Los archivos deberán designarse mediante el nombre y número del anexo, o una breve descripción del documento requerido en la convocatoria, debiendo poner también el nombre del Licitante o su RFC.

El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de licitación y Registro Federal de Contribuyente, si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se llevará a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de la documentación recibida, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requerido del **Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"** y se dará fe del importe de cada una de las proposiciones, asimismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico, así como las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica; el acta será firmada por los asistentes entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en la plataforma CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SECRETARÍA, no sea posible abrir las proposiciones, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la SECRETARÍA.

III.b.4) NOTIFICACIONES

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes en CompraNet y en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.b.5) ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta invitación pública podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

13



III.b.6) ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 8 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", el cual deberá entregar al final de cada evento:

- En el Departamento de Procesos de Licitación; o
- Enviarla al correo electrónico licit_dgrm@sct.gob.mx

A efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del licitante participante.

III.c) No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal, o de mensajería.

III.d) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.

III.g) Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.h) REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo de **10:00 a 11:00** horas el día **11 de diciembre de 2014**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.i) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.

III.j) De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, es decir se rubricará únicamente el **Anexo 1 y 1A** de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.k) FALLO

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo de la Invitación se llevará a cabo en junta pública el día **15 de diciembre de 2014**, a las **14:00** horas, en la sala de juntas de la

10



Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en CompraNet, fijándose copia tanto del fallo como del acta correspondiente en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la Ley.

1. FIRMA DEL CONTRATO

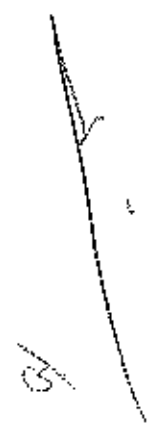
El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que esta **SECRETARÍA** cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 9 "MODELO DE CONTRATO"** y posterior a ello, proceder a la formalización dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la **SECRETARÍA** cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de **9:00 a 15:00** y de **17:00 a 19:00** horas, en la **Secretaría Técnica del fideicomiso 2058**, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "C", 1° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en





su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- Impresión desde el portal del SAT de la cédula de identificación fiscal del licitante ganador con una fecha de impresión no mayor a quince días posterior a la emisión del fallo.
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador.
- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la Resolución Miscelánea vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Si la **SECRETARÍA**, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, remitirá las constancias a las áreas que correspondan, a efecto de que sea sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la **SECRETARÍA** podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Con base en lo previsto por los artículos 57 de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

NOTA: para los licitantes adjudicados que hayan participado a través de medios remotos de comunicación electrónica, junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los puntos IV, VI y anexos técnicos, así como aquellos solicitados, en su caso, en los anexos técnicos de esta convocatoria y los que se llegaran a requerir en la junta de aclaraciones.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento (**Anexo 5**), en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

2. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

2.1. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

La cancelación de la invitación, será conforme con el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley,



en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio.

2.2 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero y 43, fracción III de la Ley, 58 y 78 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- 2.2.a) Cuando no se reciban cuando menos tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la **SECRETARÍA** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúna las condiciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III segundo párrafo de la Ley.
- 2.2.b) Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas, no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
- 2.2.c) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus proposiciones no resulten solventes.

3. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La **SECRETARÍA** podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- 3.a) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio materia del contrato.
- 3.b) Cuando el proveedor no otorgue a la **SECRETARÍA** las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio.
- 3.c) Cuando el proveedor incumpla con cuales quiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 3.d) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- 3.e) Cuando el proveedor no preste el servicio de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- 3.f) Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la **SECRETARÍA**.

La **SECRETARÍA** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva sobre el monto total de la garantía de cumplimiento.



Para efectos de lo anterior, la **SECRETARÍA** hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la **SECRETARÍA** procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

IV.a) Sólo podrán presentar una proposición por invitación.

IV.b) Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español. El precio del servicio que coticen los participantes en el presente procedimiento, serán en moneda nacional y fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la conclusión del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **SECRETARÍA** como por el prestador del servicio, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

IV.c) Deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio señalado en el **Anexo 1** y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones del servicio que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo 1** de esta convocatoria. Deberán cotizar la totalidad de los entregables requeridos, y desglosar el monto a cubrir por cada uno de ellos antes y después de IVA.

IV.d) En caso de elegir presentar su proposición de forma presencial, el licitante o representante legal deberá firmar la última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, y deberá ser firmada en forma autógrafa por el licitante o representante legal debidamente acreditado.

IV.e) Deberá entregar su proposición en sobre cerrado indicando el número, nombre de la invitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto VI de esta convocatoria.

IV.f) La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.g) Deberán cotizar precios fijos, en moneda nacional y con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta **SECRETARÍA**.

IV.h) Será causal de deshechamiento si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, fundamentado en

los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 del Reglamento, Lineamiento Décimo Primero inciso C de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública para los criterios de evaluación por Puntos y Porcentajes que será utilizada por la Dirección General en la Subsecretaría de Comunicaciones, determinándose como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

- V.a Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta Convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.b Se verificará que presenten debidamente requisitadas conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA PRESENCIAL".
- V.c Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 y 2.
- V.d Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES".
- V.e Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la **SECRETARÍA**.
- V.f Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- V.g En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la proposición Económica.
- V.h Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- V.i Cuando el servicio contenido en la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición tenga la mayor ponderación técnica-económica.
- V.j La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de cuando menos **67.5 (sesenta y siete punto cinco) puntos de los 90 (noventa) máximos** que se pueden obtener en su evaluación conforme a lo siguiente: En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II.g de esta Convocatoria.

V.j.1. Capacidad del Licitante (39 puntos)

Capacidad de los Recursos Humanos (31 puntos)

Para obtener la puntuación abajo referida, además de cumplir con los documentos solicitados, se requiere que el licitante manifieste el nombre de la persona que quedará como responsable del grupo de trabajo, y que en caso de resultar adjudicados contarán con al

menos 5 integrantes de tiempo completo (disponibilidad al 100%) que integrarán dicho grupo de trabajo, por lo que los puntos se asignarán de la forma siguiente:

Integrantes con disponibilidad al 100%	PUNTAJE
+ de 10	3
6 a 10	2
5	1

Integrantes con disponibilidad inferior al 100% (disponibilidad parcial)*	PUNTAJE
+ de 10	2
6 a 10	1
1 a 5	0

* Nota: En caso de que alguno de los licitantes ofrezca un equipo de trabajo que se componga de más de 10 personas con disponibilidad al 100%, y no ofrezca integrantes con disponibilidad parcial, se considerará para efectos de evaluación y asignación de puntos del integrante 12 en adelante como integrantes con tiempo parcial, asignándole los puntos que en su caso correspondan.

Experiencia en el campo de trabajo (9.3 puntos)

El licitante deberá incluir una manifestación por escrito firmada de manera individual y por el propio licitante, sujeta en su caso a posible verificación, respecto a la experiencia del personal que presentará el servicio, misma que se podrá acreditar a través de curriculum los datos de estudios profesionales, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de la invitación; específicamente de aquel personal que cuente con disponibilidad total de tiempo para el proyecto (Disponibilidad de 100%)

EXPERIENCIA promedio de los integrantes del equipo de trabajo con disponibilidad al 100%	PUNTAJE
+ de 10 años	9.3
6.1 a 10 años	7
3.1 a 6 años	6
1 a 3 años	4

El licitante deberá incluir una manifestación, sujeta a posible verificación, respecto a la experiencia del licitante y del personal, señalando los años de experiencia por cada integrante del equipo de trabajo, a través de una manifestación o del propio curriculum del personal de donde se advierta tal situación, enunciando la participación que en su caso haya tenido en trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de la



invitación, específicamente de aquel personal que cuente con disponibilidad total de tiempo para el proyecto que nos ocupa (disponibilidad al 100%).

Conocimiento especializado en la materia (12.7 puntos)

Conocimiento sobre la materia de los servicios objeto de este contrato.

Si el licitante acredita mediante la manifestación o curriculum presentados, que demuestre que el equipo que participará en el proyecto ha cursado estudios superiores relacionados con la materia del servicio objeto de este procedimiento de contratación se otorgará un máximo de 12.7 puntos, de la forma siguiente:

Para tales efectos, para la presente asesoría se estimará que guardan relación directa con la presente contratación los estudios superiores (Licenciatura) en las áreas de Ingeniería (incluidos los campos de electrónica, telecomunicaciones, informática o sistemas de información), economía/finanzas, derecho, ciencias políticas, administración y relaciones internacionales.

Lo mínimo solicitado es un equipo de 5 miembros de tiempo completo (disponibilidad 100%) con nivel licenciatura en las áreas mencionadas en el párrafo anterior, por lo que los puntos a asignar se otorgarán en base a la siguiente distribución:

Integrantes del equipo de trabajo con disponibilidad al 100% con estudios de licenciatura afin	PUNTAJE
+ de 10	8.7
6 a 9	6
5	4

Asimismo, se otorgaran **4 puntos** a el o los licitantes que señalen en su propuesta, o a través de los CV, que el 50% o más del equipo de trabajo propuesto con disponibilidad al 100 % cuenta con estudios de maestría, especialidad, o doctorado, o afin, en áreas relacionadas con la presente contratación, entre las que se señala enunciativa más no limitativamente las referentes a Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información, Finanzas, Contabilidad, Planeación, Administración Pública, Políticas Públicas y Ciencias Políticas, Jurídicas y/o Económicas.

Dominio de Aptitudes (4 puntos):

Si el licitante manifiesta en un escrito que por lo menos la mitad del personal de tiempo completo (disponibilidad al cien por ciento) que prestará el servicio posee amplio dominio del idioma inglés (lectura y comprensión a nivel avanzado), se otorgaran 4 puntos.

Capacidad de los Recursos Económicos (7 puntos)

Si el licitante proporciona, para acreditar los recursos económicos, copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante la SHCP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 40, fracción III, del Reglamento se otorgaran 7 puntos al licitante que acredite que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta. En base al máximo otorgado, se aplicará una regla de tres simple para otorgar puntos.



Participación de personas con capacidades diferentes o empresas que cuenten con trabajadores con capacidades diferentes (1 punto)

Las empresas que cuenten con trabajadores con algún tipo de discapacidad, obtendrán hasta 1 punto de este inciso. Para ello, las empresas deberán presentar constancia del IMSS que confirme el registro y/o alta del personal discapacitado, de conformidad con el artículo 14 de la Ley.

Al licitante que acredite tener mayor personal con discapacidad y que cumplan con lo establecido en el artículo 14 de la Ley, se le asignarán 1 punto, al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional mediante una regla de tres simple.

V.J.2. Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos)

Experiencia:

Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento. Se otorgarán un máximo de 4 puntos.

Para demostrar los años de experiencia, se deberá incluir copia de la carátula de Contratos o convenios o en su caso, copia de las facturas y/o documentos en versión pública que sumen la cantidad de los contratos respectivos de los ejercicios fiscales desde 2004 a la fecha de la invitación, que correspondan a servicios similares o de la misma naturaleza del procedimiento de contratación que nos ocupa, debiendo tomar en cuenta lo siguiente:

- El mínimo de años de experiencia, será 3 años, el cual se acreditará a través de la presentación de carátulas de Contratos y convenios o facturas, en su caso, presentando como mínimo 1 y máximo 10.
- El resto de las propuestas se les asignará de manera proporcional utilizando una regla de tres simple, de acuerdo a los años de experiencia que acredite la mayor propuesta, hasta un máximo de 10 años, a cuya propuesta se le asignaran los 4 puntos.
- No se asignará mayor puntuación en caso de que se demuestre más de 10 años de experiencia.

Especialidad:

Se otorgará un máximo de 8 puntos, al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos que acredite la prestación de los servicios de asesoría o consultoría con características específicas y condiciones similares al procedimiento de contratación que nos ocupa.

- El mínimo de Contratos, convenios, a presentar para obtener puntos serán 1 y máximo 10;
- El licitante deberá presentar una relación de los contratos que se hayan ejecutado en los últimos 10 años (2004-2014) previos a la fecha de esta convocatoria. La lista contendrá los trabajos y fecha de terminación. El licitante deberá presentar copias simples de las carátulas de los contratos o convenios o facturas, en su

10



caso de la relación que se solicita. No se contabilizarán los contratos que no presenten esta información.

- Los contratos ejecutados con anterioridad al 2004 o que no cuenten con esta información no serán contabilizados
- El resto de las propuestas se les asignará puntos de manera proporcional utilizando una regla de tres simple, de acuerdo al número de contratos que presentan.
- Los contratos que se presenten deberán estar concluidos antes de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de Contratos, convenios, facturas u órdenes de servicio, se otorgarán los mismos puntos.

V.j.3. Propuesta de trabajo (30 puntos)

Metodología para la prestación del servicio: Se otorgaran una puntuación de 10 puntos si el licitante presenta la metodología de trabajo empleada para el servicio objeto de este procedimiento, de acuerdo a las necesidades de la Secretaría establecidas en el anexo 1 de esta Convocatoria.

Plan de trabajo propuesto por el licitante: Se otorgaran una puntuación máxima de 10 puntos si el licitante describe el cómo y cuándo se prestará el servicio objeto de este procedimiento descrito en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: Se otorgaran 10 puntos si el licitante presenta la estructura de la organización de los recursos humanos con los que cuenta (organigrama), con asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio objeto de este procedimiento.

V.j.4. Cumplimiento de Contratos (9 puntos)

Se otorgarán 9 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos en versión pública, que acrediten haber cumplido satisfactoriamente las obligaciones de los mismos. Al resto de las propuestas se les asignarán puntos de manera proporcional utilizando una regla de tres simple. En caso de no presentar el número de contratos mínimo requeridos no se asignará puntuación, considerando lo siguiente:

- El mínimo de Contratos y convenios o facturas, en su caso a presentar para poder obtener puntos serán 1 y máximo 3.
- El licitante deberá presentar los documentos en el que conste la cancelación de la garantía correspondiente al cumplimiento de los Contratos y convenios similares a la naturaleza de esta convocatoria, mediante la constancia de la afianzadora que acredite haber cancelado o liberado la fianza respectiva, o en su defecto un escrito de la empresa a la que haya prestado los servicios en el que se indique que los servicios se prestaron conforme a lo solicitado. Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad del licitante.
- El período que deberán comprender los contratos será del 2004 a la fecha de la invitación.



Para la asignación de la puntuación a las propuestas económicas se obtendrán el promedio de las mismas, asignando el máximo de 10 puntos a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo de promedios señalados no se les asignará puntuación.

La ponderación económica con la que se determinará a la proposición que resulten adjudicada y que haya obtenido por lo menos 67.5 puntos en la ponderación técnica, se llevará a cabo calculando la fórmula siguiente:

$$\text{ConvocatoriaPEE} = \text{MPemb} \times / \text{MPI}$$

Dónde:

PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica.

MPemb: Monto de la Proposición Económica más baja, y

MPI: Monto de la i-ésima Proposición Económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE} \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

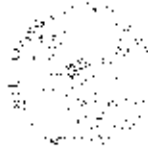
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el penúltimo párrafo del inciso g) del punto II "Objeto y Alcance de la Invitación", de esta Convocatoria.

V.k DESHECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- V.k.1)** En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el punto IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- V.k.2)** En caso de que los formatos solicitados en el punto II.a) no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- V.k.3)** En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1**.
- V.k.4)** Cuando exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.



- V.k.5) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- V.k.6) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- V.k.7) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V.k.8) En caso de que no se presente propuesta por la totalidad del servicio que integra el **Anexo 1**.
- V.k.9) En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**" salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- V.k.10) En caso de que la propuesta no sea considerada como solvente.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Documentación Legal y Administrativa

Presentación Opcional

- VI.a) La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desecheda.
- VI.b) Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.
- VI.c) Dirección de Correo electrónico o manifiesto en papel membretado del licitante en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.



- VI.d) En caso de participar en forma presencial, los licitantes podrán presentar su proposición y documentación, un respaldo electrónico en CD o USB.
- VI.e) En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 12 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**.

Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones

- VI.f) Formato debidamente requisitado en papel membretado del licitante, el cual se incluye como **Anexo 10 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas.
- VI.g) Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley. **Anexo 11 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"**.
- VI.h) Escrito en papel membretado del licitante en el que presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- VI.i) Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la Opinión Positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
- VI.j) Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- VI.k) Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- VI.l) Escrito en papel membretado del licitante en el que el manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- VI.m) Escrito en papel membretado del licitante en el que él o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Anexo 13 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN"**.
- VI.n) En caso de presentar propuesta a través de CompraNet, escrito donde se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informáticos o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.

10

- VI.o)** Proporcionar un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal o por persona facultada para ello, que contenga el texto del documento adjunto como I de este anexo técnico (escrito de no existencia de conflicto de interés).

Nota: La documentación solicitada en original para cotejo, podrá presentarse en copia certificada para el mismo efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren si son presentados en forma presencial. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezcan de folio y se constate que la hoja o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- a) Anexo 1A "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".
- b) Anexo 6 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN".
- c) Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".
- d) Anexo 12 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

México, D.F., a 5 de diciembre de 2014.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. MARCOS GIL ORTIZ

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. XXX- _____ - _____-2014

ANEXO 1
"PROPOSICIÓN TÉCNICA"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Anexo técnico
“Servicios de asesoría de alta especialización
en materia técnica, administrativa, económico-financiera y de rentabilidad
social para la elaboración de insumos para la convocatoria y anexo técnico de
la licitación para despliegue y operación de la red compartida”

Ony



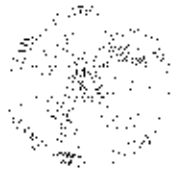
Contenido

I. GLOSARIO	3
II. ANTECEDENTES	5
III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.....	6
A) COMPONENTE 1. MODELO TÉCNICO.....	6
B) COMPONENTE 2. AUTORIZACIONES	6
C) COMPONENTE 3. MODELO ECONÓMICO FINANCIERO.....	7
D) COMPONENTE 4. RENTABILIDAD SOCIAL.....	7
E) COMPONENTE 5. ANEXO TÉCNICO	7
F) COMPONENTE 6. ACOMPAÑAMIENTO.....	8
G) COMPONENTE 7. INFORME FINAL.....	8
IV. ENTREGABLES.....	8
A) COMPONENTE 1. MODELO TÉCNICO.....	8
B) COMPONENTE 2. AUTORIZACIONES	15
C) COMPONENTE 3. MODELO ECONÓMICO FINANCIERO.....	18
D) COMPONENTE 4. RENTABILIDAD SOCIAL.....	23
E) COMPONENTE 5. ANEXO TÉCNICO	24
F) COMPONENTE 6. ACOMPAÑAMIENTO.....	25
G) COMPONENTE 7. INFORME FINAL.....	25
V. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	25
VI. LUGAR, DÍAS Y HORAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	25
VII. GARANTÍAS	25
VIII. PENAS CONVENCIONALES	26
IX. ANTICIPOS	26
X. PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.....	26
XI. REQUISITOS RELATIVOS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	27



I. GLOSARIO

Análisis E2E	Análisis <i>End to End</i> : de extremo a extremo.
APP	Asociación público privada.
APT	<i>Asia-Pacific Telecommunity</i> : Telecomunidad Asia - Pacífico.
APT 700	Forma de segmentación del espectro de 698 a 806 MHz adoptado por la APT.
B/OSS	<i>Business/Operations Support Systems</i> : Sistemas de soporte a la operación y de negocios.
<i>Backhaul</i>	Conexiones entre la red de acceso y la red de transporte.
<i>Backoffice</i>	Conjunto de actividades o servicios de gestión internos de apoyo como el sistema de facturación, cobranza y recursos humanos.
<i>Bitstream</i>	Flujo de bits a través de un canal de comunicaciones.
CAPM	<i>Capital Asset Pricing Model</i> : Modelo de valoración de activos financieros, tasa de rentabilidad apropiada y requerida para descontar los flujos de caja proyectados futuros que producirá un activo, dada la apreciación de riesgo que tiene ese activo.
Campo booleano	Tipo de dato lógico que puede representar valores de lógica binaria (verdadero o falso).
CMDB	<i>Configuration Management Database</i> : Base de datos de la gestión de configuración.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Decreto	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.
EPS	<i>Evolved Packet System</i> : Sistema evolucionado de paquetes, sistema central de comunicación móvil contemplado en LTE.
Estándar IR.92	Familia de especificaciones para el manejo de voz que incluyen aplicaciones para 3GPP e IMS.
GSM	<i>Global System for Mobile Communications</i> : Sistema global para las comunicaciones móviles.
<i>Help Desk</i>	Mesa de ayuda, recurso dispuesto para proveer al consumidor o usuario final información relacionada con los productos y servicios de la compañía.
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
IMS	<i>IP Multimedia Subsystem</i> : Subsistema multimedia IP, arquitectura diseñada para soportar tráfico de video, imágenes, servicios de voz y datos a través del protocolo IP mediante la comunicación fija y móvil.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
IVA	Impuesto al valor agregado.
LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



<i>Link Budget</i>	Cálculos de potencia, ganancia y pérdidas de una señal de información necesarios para determinar la capacidad de transmisión de un sistema.
<i>Longhaul</i>	Término usado para definir enlaces de comunicaciones de larga distancia.
LTE	<i>Long Term Evolution</i> : Evolución a largo plazo, estándar de la norma 3GPP para definir la tecnología empleada en redes 4G.
MVNO	<i>Mobile Virtual Network Operators</i> : Operadores móviles virtuales, operadores de servicios de telecomunicaciones móviles que no cuentan con red, sino con convenios para comercializar servicios a través de redes de terceros.
M2M	<i>Machine to Machine</i> : Intercambio de información de máquina a máquina.
NOC	<i>Network Operation Center</i> : Centro de control de la red.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
<i>Off-net</i>	Tráfico que se origina en la red de un operador y cuyo destinatario se encuentra en la red de otro operador.
PMI	<i>Project Management Institute</i> : Instituto para la Administración de Proyectos.
PNS	Propuesta no solicitada en relación con la red compartida, recibida en la Subsecretaría de Comunicaciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y 8 de su Reglamento.
QoE	<i>Quality of Experience</i> : Medición de calidad basada en la experiencia del usuario.
QoS	<i>Quality of Service</i> : Calidad de servicio.
RCS	<i>Rich Communications Suite</i> : Conjunto de comunicaciones enriquecidas, estándar para ofrecer servicios a los usuarios del GSM.
Red compartida	Red pública compartida de telecomunicaciones prevista en el artículo décimo sexto transitorio del Decreto.
RNP	<i>Radio Network Planning</i> : Planeación de redes inalámbricas, herramienta para el diseño y planeación de redes inalámbricas.
<i>Roaming</i>	Servicio por el cual el usuario es registrado en una célula de una red externa como un usuario visitante.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
SDN	<i>Software Defined Networking</i> : Configuración de redes basada en <i>software</i> , herramientas que permiten a los administradores de redes manejar servicios mediante independientemente de los niveles inferiores en los modelos de redes.
SON	<i>Self-Organizing Network</i> : Red auto organizada, tecnología de automatización diseñada para hacer de la planeación, configuración, gestión y optimización de las redes de acceso móviles.
SSC	Subsecretaría de Comunicaciones.
<i>Throughput</i>	Tasa de transferencia exitosa de información que fluye a través de un canal de comunicación.
TIR	Tasa interna de retorno, conocida como tasa de rentabilidad o tasa crítica de rentabilidad.
TRI	Tiempo de recuperación de inversión, indicador financiero que muestra el



	período para recuperar una inversión realizada.
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones.
VoLTE	Servicios de voz en una red LTE.
VPN	Valor presente neto, valor actualizado de una inversión.
WACC	<i>Weighted Average Cost of Capital</i> : Modelo de costo de capital promedio ponderado, modelo que valora a las empresas en función de los flujos de caja tanto presentes como futuros.
3GPP	<i>3rd Generation Partnership Project</i> : Asociación de proyecto de tercera generación, es un estándar de la industria de las telecomunicaciones de banda ancha móvil (LTE forma parte de este estándar).

II. ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Comunicaciones (en adelante la "SSC") tiene, entre sus atribuciones, conforme al artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conducir la planeación de las unidades administrativas que se le adscriban, de conformidad con las políticas y lineamientos que al efecto establezca el Secretario, en términos de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes.

En este contexto, la SSC es responsable de llevar a cabo el cumplimiento del artículo décimo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013 (en adelante el "Decreto").

Con relación a lo anterior, se recalca que el Constituyente Permanente fijó como fecha máxima para iniciar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones (en adelante la "red compartida") el 31 de diciembre de 2014. Dicha instalación implicará una inversión aproximada de 10,000 millones de dólares.

Por otra parte, el artículo cuarto transitorio del Decreto estableció que el Congreso de la Unión habría de expedir la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a más tardar dentro de los ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la entrada en vigor de la reforma constitucional, siendo dicha legislación fundamental para la definición de diversos aspectos relativos a la red compartida. No obstante, el proceso legislativo se prolongó, dando como resultado que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en adelante la "LFTR") se publicara en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

En paralelo, en la SSC se recibió una propuesta no solicitada en relación con la red compartida (en adelante, la "PNS"), en términos de lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y 8 de su Reglamento. Dicho documento contiene una serie de estudios en materia jurídica, financiera, económica, técnica, administrativa y comercial asociados al proyecto en comento. Cabe señalar que dicha PNS fue entregada por su promotor a la SSC con el carácter de confidencial, por lo que el expediente en el que obra se encuentra clasificado como reservado, con fundamento en los artículos 14, fracciones I y VI, 18, fracción I, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 y 40 del Reglamento de esta Ley.

En el marco de este proceso, se identificó que la información contenida en la PNS mencionada, en poder de la SSC, constituye un insumo relevante para la elaboración de los análisis y asesorías materia de este proceso, con independencia de que se determine la aceptación o no aceptación de dicha propuesta, por lo que resulta indispensable proporcionar dicha información a los invitados para que elaboren su propuesta, información que deberá tomar en cuenta el proveedor a quien se le adjudique el contrato en los análisis y asesorías que efectuará y entregará, conforme a los alcances que se definen en el presente anexo técnico.

CM



Ante este panorama, será necesario guardar estricta confidencialidad respecto de la información que para estos efectos sea proporcionada al prestador de servicios, así como de toda aquella que con motivo de la prestación del servicio se proporcione o se genere, con fundamento en los artículos 14, fracciones I y VI, 18, fracción I, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 y 40 de su Reglamento.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Servicios de asesoría de alta especialización para la elaboración de insumos para la convocatoria y anexo técnico de la licitación para despliegue y operación de la red compartida, de conformidad con los componentes que se describen a continuación:

a) Componente 1. Modelo técnico

En este componente del servicio se determinarán las características y especificaciones técnicas de la red compartida; se elaborará el análisis de su viabilidad técnica y se desarrollarán los aspectos técnicos a incluir en la convocatoria para la licitación de dicha red.

Este componente se integra de los elementos siguientes:

1. Modelo tecnológico LTE
2. Modelo de servicios de voz (*voice over LTE, VoLTE*)
3. Modelo de niveles de calidad y servicio
4. Diseño y optimización de la topología de la red y de la ubicación de las radiobases con base en:
 - a. Cobertura poblacional
 - b. Demanda
 - c. Estudio de radiopropagación (*radio network planning*)
 - d. Disponibilidad de derechos de vía
5. Diseño lógico de la red compartida
6. Diseño de interconexión intra red compartida (enlaces de *backhaul*) y con las redes de los demás operadores:
 - a. Ubicación de los puntos de interconexión
 - b. Capacidad de los enlaces de interconexión
 - c. Tecnología de interconexión
 - d. Niveles de servicio de interconexión
7. Modelo de operación y mantenimiento (*operation and maintenance, O&M*)
8. Sistemas de soporte a la operación (*operation support systems, OSS*) y de facturación (*backoffice*)
9. Plan de supervisión y seguimiento del despliegue y operación
10. Análisis del aspecto técnico del proyecto contenido en la PNS
11. Viabilidad técnica

b) Componente 2. Autorizaciones

En este componente del servicio se deberá elaborar el análisis de la viabilidad de la obtención de las autorizaciones federales, estatales y municipales que resulten necesarias para desarrollar la red compartida.

Este componente se integra de los elementos siguientes:

1. Autorizaciones federales
2. Autorizaciones estatales
3. Autorizaciones municipales
4. Base de datos



5. Resumen ejecutivo sobre las autorizaciones para la prestación de servicios
6. Análisis del aspecto de autorizaciones necesarias del proyecto contenido en la PNS
7. Opinión sobre la viabilidad del proyecto en materia de autorizaciones

c) Componente 3. Modelo económico financiero

En este componente del servicio se deberá determinar las características y especificaciones económicas y financieras del proyecto de la red compartida, elaborar el análisis de su viabilidad económica y financiera y se tendrá que desarrollar los aspectos económicos y financieros a incluir en la convocatoria de la licitación de la red compartida.

Lo anterior comprende la determinación de la viabilidad económico-financiera del proyecto de la red compartida a través del desarrollo de modelos y su análisis, tales como modelo de demanda, modelo financiero, modelo de propiedad, modelo de gobierno, análisis de sensibilidad y riesgo. El prestador de servicios deberá considerar que en el modelo financiero se calcularán los flujos de ingresos y egresos, la tasa interna de retorno (TIR) y el valor presente neto (VPN) del proyecto (justificando la tasa de descuento aplicada).

Este componente se integra de los elementos siguientes:

1. Modelo de demanda
2. Modelo financiero
3. Modelo de propiedad
4. Seguimiento de contrato
5. Modelo de gobierno
6. Recomendaciones y propuestas referentes a la política pública y agenda regulatoria
7. Propuesta de modelo a partir de unidades geográficas conformadas por regiones
8. Análisis de riesgos y sensibilidad
9. Análisis de los aspectos económicos y financieros del proyecto contenido en la PNS
10. Viabilidad económica y financiera del proyecto
11. Reporte de resultados

d) Componente 4. Rentabilidad social

En este componente del servicio se deberá determinar la rentabilidad social del proyecto de la red compartida, a través de un análisis de costo-beneficio, el cual debe incluir al menos los cálculos de Valor Presente Neto (VPN), Tasa Interna de Retorno (TIR) y Tiempo de Recuperación de Inversión (TRI), señalando la pertinencia de oportunidad de plazo y un análisis de conveniencia, demostrando si el proyecto es susceptible de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables.

Este componente se integra de los elementos siguientes:

1. Análisis de rentabilidad social del proyecto de la red compartida
2. Análisis de los aspectos de rentabilidad social del proyecto contenido en la PNS
3. Reporte de resultados

e) Componente 5. Anexo técnico

Este servicio consiste en la elaboración del proyecto de anexo técnico de la convocatoria de la licitación, en el que se establezcan los aspectos técnicos, económicos, financieros y de autorizaciones, así como las reglas y requisitos para ejecutar el proceso de licitación del proyecto de red compartida, y en el que se encuentren definidos los aspectos técnicos y económicos que deben cumplir los licitantes que participen, cumpliendo con los criterios de neutralidad tecnológica y de competencia, así como un análisis sobre los posibles participantes en dicho proceso.

02/1



Este componente se integra de los elementos siguientes:

1. Proyecto de anexo técnico de la convocatoria a la licitación
2. Evaluación de inversiones y costos recurrentes asociados a la red compartida

f) Componente 6. Acompañamiento

Este servicio consiste en el acompañamiento permanente a la Secretaría en las materias referidas en los componentes antes mencionados, lo que comprende la formulación de opiniones, proyectos de evaluación de proposiciones, proyectos de respuesta, proyectos de atención a posibles inconformidades, elaboración y análisis de documentos, participación en reuniones y demás asesorías, análisis y actividades relacionadas; por un periodo de 9 meses, contados a partir del siguiente a la notificación del fallo de la presente asesoría (Día D).

g) Componente 7. Informe final

Consiste en entregar un reporte ejecutivo de cada uno de los elementos desarrollados en los componentes anteriores, debidamente referido a los documentos en extenso que corresponden a cada uno de los entregables, identificando página, documento, carpeta y/o tomo donde se ubica el detalle que corresponda.

IV. ENTREGABLES

El prestador de servicios deberá realizar la entrega de los elementos que se describen en este apartado, en forma impresa y electrónica, atendiendo a los plazos que se señalan en las tablas para cada uno de los entregables.

Adicionalmente, para cualquiera de las partidas descritas, la SSC podrá solicitar con dos días hábiles de anticipación versiones preliminares, con información al corte, de los entregables.

Las fechas máximas de entrega que se señalan en las tablas siguientes empiezan a contar el día hábil siguiente de la notificación del oficio de adjudicación o fallo, al cual se le denominará como día "D", entendiéndose que a partir de ese día dará inicio la vigencia del contrato que se celebre con el prestador de servicios.

Las semanas para el cálculo de fecha máxima de entrega deben considerarse como continuas, sin interrupción por días inhábiles ni vacaciones.

a) Componente 1. Modelo técnico

N.P.	Nombre del entregable	Descripción	Fecha máxima de entrega
1	Modelo tecnológico LTE	Es el modelo de referencia recomendado para el despliegue y operación de una red de última generación LTE con todos los elementos tecnológicos con los que debe contar una red de esta naturaleza, a nivel conceptual y de estándares, así como la fundamentación de la aplicación de estos elementos al diseño de la red compartida. El documento debe contener al menos los siguientes elementos, con las características y especificaciones técnicas necesarias para el diseño, despliegue y operación de la red compartida, de conformidad con los más recientes estándares de 3GPP:	D + 8 semanas



		<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura de red. • Lista y descripción de las funcionalidades requeridas. • Interfaces e interoperabilidad. • Cálculos de desempeño y capacidad (por sitio y por sector). • Características de la red de transporte (<i>backhaul</i> y <i>longhaul</i>) y de la red de interconexión. • OSS / O&M. • Diseño y descripción de funcionalidad <i>self-organizing network</i> (SON). • Diseño y descripción de funcionalidad <i>software defined network</i> (SDN). • Administración de la movilidad y <i>roaming</i>. • Propuesta de especificaciones que deberá cumplir la red compartida, sus alcances y catálogo de conceptos • Anteproyecto y fundamentación de las especificaciones del estándar LTE que se deben considerar para el diseño, despliegue y operación de la red compartida y la evolución de dichas especificaciones durante el tiempo de la concesión. 	
2	Modelo de servicios de voz	<p>Es el modelo de referencia recomendado de servicios de voz en una red LTE (VoLTE).</p> <p>El documento debe contener, al menos, los siguientes elementos para servicios de voz en la red compartida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura de VoLTE. • Áreas funcionales. • Conformidad con el estándar 3GPP: <ul style="list-style-type: none"> ○ Interfaces, ○ Llamada originada por el móvil, ○ Llamada terminada por el móvil, ○ IMS (IP Multimedia Subsystem), ○ RCS (Rich Communications Suite), ○ Servicios de emergencia. • Análisis del proceso de estandarización de VoLTE en 3GPP. • Anteproyecto y fundamentación de las especificaciones del estándar VoLTE que se deben considerar para el diseño, despliegue y operación de la red compartida y la evolución de dichas especificaciones durante el tiempo de la concesión. • Ruta crítica para el despliegue de estos servicios, una vez liberados conforme al estándar 3GPP. 	D + 8 semanas
3	Modelo de niveles de calidad y servicio	<p>Es el modelo de referencia recomendado de los niveles de calidad y servicio para la red compartida.</p> <p>El documento debe contener, al menos, los siguientes</p>	D + 8 semanas

CM



		<p>elementos dentro de la recomendación de niveles de calidad y servicio de la red compartida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consideraciones de tráfico por bitstream con niveles de calidad diferenciados (<i>quality of experience</i>, QoE) bajo un enfoque <i>end-to-end</i> (E2E). • Servicios básicos y esquema de diferenciación por tipo de aplicación. • Clases de calidad de servicio (<i>quality of service</i>, QoS) con base en un análisis E2E. • Esquemas de priorización de tráfico por aplicación, contenido, tipo de usuario, entre otros. • Indicadores de desempeño para la evaluación de la red compartida y parámetros/valores de referencia. • Fórmulas de cálculo y variables asociadas a estos indicadores. • Características y requerimientos mínimos para atraer la demanda de <i>mobile virtual network operators</i> (MVNO) y los mecanismos de diferenciación de éstos. • Características y requerimientos mínimos que deberán cumplir los MVNO para aceptarlos como tales en la red compartida. • Niveles de calidad para la prestación del servicio que se otorgue con la red compartida, incluyendo los elementos necesarios para incorporar a agencias de seguridad nacional y protección pública y civil (MVNO de seguridad pública). • Definición de niveles mínimos de ancho de banda, calidad de servicio, <i>throughput</i>, latencia y retraso para que la red compartida cumpla con los niveles de servicio proyectados en cada una de las capas de la arquitectura. • Definición de los niveles de desempeño requeridos para cada uno de los elementos del <i>evolved packet system</i> (EPS) y entre sus conexiones. 	
4	<p>Diseño y optimización de la topología de la red compartida</p>	<p>Con base en los modelos producto de los entregables 1 a 3 de este componente, este entregable es el diseño optimizado recomendado de la ubicación de las radiobases y de su capacidad con base en cobertura poblacional, demanda esperada (ver componente 3), estudio de radiopropagación (<i>radio network planning</i>, RNP) y disponibilidad de derechos de vía.</p> <p>El documento debe incluir la ubicación geográfica recomendada de las radiobases, su capacidad, sectorización y todas las demás características que permitan satisfacer la cobertura, demanda y niveles de servicio de la red compartida.</p> <p>Adicionalmente, el documento debe incluir:</p>	D + 10 semanas

CA



		<ul style="list-style-type: none"> • Definición del factor de sobresuscripción en cada bloque de la red compartida, conforme a los niveles de calidad propuestos. • Niveles de tráfico que debe soportar la red compartida para cumplir con la demanda de servicios proyectada. <p>El estudio de radiopropagación deberá estar basado en las características de propagación de la banda 28 de 3GPP (APT 700) y tener un parámetro de referencia para cuantificar la cantidad de sitios para la red de acceso, la red de <i>backhaul</i> y el desempeño de equipos terminales de la red compartida conforme a los niveles de calidad y servicio propuestos. El estudio deberá contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de los elementos de radio. • Cobertura en ambientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Urbano denso, ○ Urbano, ○ Semiurbano, ○ Rural. • Resultados del estudio de radiopropagación (RNP) con al menos los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Planeación de espectro y frecuencias LTE. ○ Análisis de cobertura, ○ Análisis de cobertura de la radio base en km. (para cada uno de los ambientes descritos en el punto anterior), ○ Cálculos de enlace (<i>link budget</i>) de la red de acceso. • Generación de coberturas con herramienta de software de modelado de propagación con perfiles de elevación en cada uno de los ambientes solicitados. • Estrategias de co-ubicación de tecnologías de acceso de radio. • Diseño de la capacidad de la red de acceso LTE (por sitio y sector). 	
<p>5</p>	<p>Diseño lógico de la red compartida</p>	<p>Con base en los modelos producto de los entregables 1 a 3 de este componente y en el diseño producto del entregable 4, este entregable es el diseño lógico recomendado de cada uno de los elementos tecnológicos de la red compartida. El documento deberá contener un proyecto de diseño que cumpla, al menos, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la red en capas. • Estándares tecnológicos de cada capa. • Elementos mínimos del EPS: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sus componentes, ○ Descripción de los componentes, ○ Posibles escenarios de implementación, ○ Estrategia de crecimiento. • Parámetros de diseño de los elementos de radio. • Esquema a implementar para interoperabilidad 	<p>D + 11 semanas</p>



		<p>con redes 3GPP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos y configuración de la red de radio/acceso. • Especificaciones técnicas de los componentes de la red a implementar. • Elementos necesarios para integrar a la mayor cantidad de MVNO posibles (nacionales, regionales y por localidad), contemplando mecanismos de priorización para MVNO que provean servicios a instituciones de seguridad nacional, seguridad pública y protección civil. 	
6	Diseño de interconexión de la red compartida	<p>Con base en los modelos producto de los entregables 1 a 3 de este componente y en los diseños producto de los entregables 4 y 5, este entregable es el diseño de interconexión de la red compartida tanto intra-red (enlaces de <i>backhaul</i>) como con las redes de los demás operadores.</p> <p>El documento debe contener, al menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad y redundancias de los enlaces de interconexión. • Tecnologías y protocolos disponibles para la interconexión. • Niveles de servicio en la interconexión. 	D + 11 semanas
7	Modelo de operación y mantenimiento	<p>Es el modelo de referencia recomendado para la administración, operación y mantenimiento de la red compartida.</p> <p>El documento debe contener, al menos, los siguientes elementos de administración, operación y mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de los esquemas para la administración y la operación de los diversos elementos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Monitorco en línea y en tiempo real de todos los elementos de la red, ○ Prevención, detección, aislamiento, resiliencia y corrección de fallas, ○ Balanceo de tráfico, ○ Control de configuración y cambios bajo la arquitectura de base de datos de gestión de la configuración (CMDB), ○ Configuración dinámica SON, ○ Configuración por <i>software</i> SDN. • Medición del desempeño de la red y planeación de capacidad. • Seguridad. • Mecanismos de diagnóstico y pruebas. 	D + 10 semanas
8	Sistemas de soporte a la operación (B/OSS) y de facturación (<i>backoffice</i>)	<p>Es el modelo de referencia recomendado para los sistemas de soporte a la operación (B/OSS) y de facturación (<i>backoffice</i>) de la red compartida.</p>	D + 8 semanas

21



	<p>El documento debe contener la especificación de, al menos, los siguientes sistemas de soporte a la operación (B/OSS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visualización gráfica jerárquica del estado de todos los elementos de la red en tiempo real para el (los) centro(s) de operación de la red (<i>network operation center(s)</i>, NOC). • Sistema de captura y seguimiento de reportes de falla (<i>trouble ticketing</i>) con interfaz para el levantamiento automático de reportes de falla por los sistemas de monitoreo y para gestión de reportes de la mesa de ayuda (<i>help desk</i>). • Sistema de control de inventario de elementos de la red con bitácora e historial de operación, mantenimiento, fallas y reparaciones de cada elemento de la red. • Sistemas de "inteligencia artificial" para la prevención de fallas y para la planeación oportuna de la capacidad (<i>capacity planning</i>) requerida en la red a partir de la información que generan los sistemas de monitoreo. • Sistemas de usuario visitante (<i>roaming</i>). • Sistema de control de usuarios y dispositivos. • Sistema de interceptación de llamadas con fines de procuración de justicia. • Sistema de geoposicionamiento de dispositivos con fines de procuración de justicia. <p>El documento debe contener la especificación de, al menos, los siguientes elementos del sistema de facturación (<i>backoffice</i>):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consideraciones generales. • Soporte de esquemas diferentes de tasación y facturación a múltiples MVNO's y a usuarios finales. • Soporte de esquemas de tasación y facturación agregados (para MVNO que realicen su propia facturación), así como de facturación individualizada (para MVNO que contraten este servicio a la red compartida). • Soporte de esquemas de tasación y facturación para cobranza a otros operadores del tráfico generado por sus usuarios visitantes en la red compartida. • Soporte de esquemas de tasación y facturación para la cobranza a los usuarios de la red compartida visitantes en las redes de otros operadores. • Soporte de esquemas de tasación y facturación para pago y cobranza de las tarifas de interconexión entre operadores para llamadas originadas o terminadas <i>off-net</i>. 	
<p>9</p>	<p>Plan de supervisión y</p>	<p>Es el plan estratégico para la supervisión y seguimiento del D + 8</p>



	<p>seguimiento del despliegue y operación de la red compartida</p>	<p>despliegue y operación de la red compartida. El documento debe contener, al menos, los siguientes elementos para la supervisión del despliegue y operación de la red compartida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción. • Requerimientos generales. • Calendario del proyecto. • Calendario global y regional de despliegue. • Control de calidad y riesgos. • Gestión de los elementos de integración. • Gestión de los alcances de proyecto. • Gestión del tiempo. • Gestión de los costos. • Gestión de la calidad. • Gestión de recursos humanos. • Gestión de procesos de comunicación. • Gestión del riesgo. • Gestión de la cadena de abastecimiento de insumos. • Ruta crítica conforme al calendario de liberación de servicios. • Procedimientos estandarizados de instalación de equipos. • Actividades relacionadas con la instalación de equipos. • Protocolo de puesta en operación de los equipos. • Actividades relacionadas con la puesta en operación de los equipos. • Mecánicas de integración de los equipos. • Bitácora de contingencias. • Matriz de resolución de contingencias. • Proyecto de memoria de instalación por sitio. • Proyecto de memoria de puesta en operación por sitio. • Proyecto de memoria general de instalación y puesta en operación de la red compartida. 	<p>semanas</p>
<p>10</p>	<p>Análisis del aspecto técnico del proyecto contenido en la PNS</p>	<p>Identificación y análisis detallado de todos y cada uno de los aspectos técnicos contenidos en la PNS. En su caso, el entregable debe contener la propuesta de aclaraciones o información adicional de carácter técnico que sea conveniente requerir y/o la propuesta de los aspectos técnicos a incluir en la respuesta a la PNS.</p>	<p>D + 6 semanas</p>
<p>11</p>	<p>Viabilidad técnica de la red compartida</p>	<p>Con base en los entregables anteriores de este componente, este entregable es el análisis de la viabilidad técnica de la red compartida. El documento deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las características, especificaciones, estándares técnicos, niveles de desempeño y calidad para la prestación de los servicios de la red compartida. 	<p>D + 12 semanas</p>

CP



	<ul style="list-style-type: none"> • Los elementos que permitan concluir que el proyecto es viable desde la perspectiva técnica, así como su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y los programas que derivan de éste. • La evaluación del marco regulatorio existente desde la perspectiva técnica, incluyendo la identificación de posibles propuestas de ajuste a dicho marco que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la red compartida. • El análisis de los proyectos de títulos de concesión que desarrolle el IFT, en el que se deberán emitir las opiniones que resulten pertinentes desde la perspectiva técnica de la red compartida. 	
--	---	--

h) Componente 2. Autorizaciones

N.P.	Nombre del entregable	Descripción	Fecha máxima de entrega
1	Autorizaciones federales	<p>Estudio que relacione las autorizaciones federales para desarrollar la red compartida, con distinción de aquellas necesarias para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que enumere e identifique las autorizaciones, incluyendo por lo menos los permisos, licencias y concesiones federales necesarias para el desarrollo del proyecto y la prestación del servicio de la red compartida en materia de instalación de radiobases y cableado. Dicho documento incluirá las autoridades que las expiden y los requisitos para obtenerlas. • Análisis sobre la viabilidad de la obtención de las autorizaciones. • El documento debe incluir análisis, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan entender de manera global el panorama de las autorizaciones y que brinden elementos para analizar la viabilidad de obtenerlas. • El documento debe contar con una sección de metodología que explique el proceso para identificar las autorizaciones. • Relación de autorizaciones con distinción de las requeridas para el desarrollo de la red compartida y aquellas necesarias para la prestación del servicio. 	D + 8 semanas
2	Autorizaciones estatales	<p>Estudio que relacione las autorizaciones estatales para desarrollar la red compartida, con distinción de aquellas necesarias para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que enumere e identifique las autorizaciones, incluyendo pero no limitado a 	D + 8 semanas



		<p>permisos, licencias y concesiones estatales necesarias para el desarrollo del proyecto y la prestación del servicio de la red compartida en materia de instalación de radio bases y cableado. Dicho documento incluirá las autoridades que las expiden y los requisitos para obtenerlas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis sobre la viabilidad de la obtención de las autorizaciones. • El documento debe incluir análisis, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan entender de manera global el panorama de las autorizaciones y que brinden elementos para analizar la viabilidad de obtenerlas. • El documento debe contar con una sección de metodología que explique el proceso para identificar las autorizaciones. • Relación de autorizaciones estatales con distinción de las requeridas para el desarrollo de la red compartida y aquellas necesarias para la prestación del servicio. 	
3	<p>Autorizaciones municipales</p>	<p>Estudio que relacione las autorizaciones municipales para desarrollar la red compartida, con distinción de aquellas necesarias para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que enumere e identifique las autorizaciones, incluyendo por lo menos los permisos, licencias y concesiones municipales necesarias para el desarrollo del proyecto y la prestación del servicio de la red compartida en materia de instalación de radio bases y cableado. Dicho documento incluirá las autoridades que las expiden y los requisitos para obtenerlas. Sobre los municipios de los cuales no resulte posible obtener información, el prestador de servicios deberá presentar informe motivado sobre las razones que correspondan. • Análisis sobre la viabilidad de la obtención de las autorizaciones. • El documento debe incluir análisis, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan entender de manera global el panorama de las autorizaciones y que brinden elementos para analizar la viabilidad de obtenerlas. • El documento debe contar con una sección de metodología que explique el proceso para identificar las autorizaciones. • Relación de autorizaciones municipales con distinción de las requeridas para el desarrollo de la red compartida y aquellas necesarias para la prestación del servicio. 	<p>D + 8 semanas</p>

10



4	Base de datos	<p>Base de datos que integre y relacione las autorizaciones federales, estatales y municipales para desarrollar la red compartida, con distinción de aquellas necesarias para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos en formato compatible con MS Excel 2007, editable y protegido para su lectura y modificación con contraseña, que deberá ser entregada en sobre cerrado, que contenga las autorizaciones federales, estatales y municipales que fueron identificadas. • La base de datos deberá incluir el diccionario de datos, y contendrá al menos los siguientes campos: identificador de registro, número consecutivo, tipo de autorización (federal, estatal, municipal), nombre de la autorización, requisitos, plazos, derechos a pagar que pudieran causarse para obtener la autorización y autoridad responsable de expedir las autorizaciones, la entidad federativa y municipio o delegación al que corresponda, en su caso, así como un apartado de observaciones. Para aquellos municipios en los que no hubiera sido factible la obtención de información, se incluirá un campo booleano, y se adicionará el campo de justificación. 	D + 8 semanas
5	Resumen ejecutivo sobre las autorizaciones para la prestación de servicios	<p>Resumen ejecutivo de las autorizaciones necesarias para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los diversos escenarios de autorizaciones contenidos en las normas vigentes en materia de telecomunicaciones y asociadas al otorgamiento del título de concesión del espectro radioeléctrico y operador. • El documento debe incluir análisis, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan entender de manera global el panorama de las autorizaciones señaladas en los entregables 1 a 3 del presente componente y brinden elementos para analizar, en su conjunto, la viabilidad de obtenerlas. • También debe incluir una sección referente al marco jurídico en torno a las autorizaciones. 	D + 9 semanas
6	Análisis del aspecto de autorizaciones necesarias del proyecto contenido en la PNS	<p>Identificación y análisis detallado de los aspectos contenidos en la PNS relacionados con las autorizaciones antes mencionadas.</p> <p>En su caso, el entregable debe contener la propuesta de aclaraciones o información adicional que sea conveniente requerir y/o la propuesta de los aspectos técnicos a incluir en la respuesta a la PNS.</p>	D + 6 semanas
7	Opinión sobre la	Con base en la viabilidad de obtener las autorizaciones	D + 9



	<p>viabilidad del proyecto en materia de autorizaciones</p>	<p>federales, estatales y municipales, concluir sobre la viabilidad del proyecto de la red compartida en esta materia. Asimismo, identificar elementos que faciliten la obtención de las autorizaciones para el desarrollo de la red y para la prestación de los servicios.</p>	<p>semanas</p>
--	--	---	----------------

c) Componente 3. Modelo económico financiero

N.P.	Nombre del entregable	Descripción	Fecha máxima de entrega
1	<p>Modelo de demanda</p>	<p>Proyecciones que, bajo supuestos razonables, determinen los ingresos del proyecto durante todo el horizonte o periodo de análisis, basándose en las estimaciones de la demanda esperada total de datos móviles en México. Para obtener estas estimaciones, se debe realizar un análisis de mercado (consumo de datos de la población en México) y contrastarlas con al menos las siguientes fuentes: INEGI, OCDE y UITF. El análisis de demanda debe contemplar la estructura de la oferta, incluyendo los precios de los servicios en el mercado. El horizonte del proyecto debe abarcar un periodo de 10 años. El modelo de demanda debe considerar al menos las siguientes variables, segmentando y considerando dos morfologías geográficas (rural y urbana):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variables sociodemográficas: población, edad, estructura de vivienda, densidad poblacional y niveles de educación. • Variables socioeconómicas: ingreso y su distribución, precios y su distribución geográfica y consumos en el mercado de datos (deberá considerar consumos de datos M2M y otros nuevos servicios). • Modelo de demanda de gobierno y empresarial. <p>Construcción de escenarios de utilización de red en unidades que generan ingresos, considerando entre otros, potenciales evoluciones de la estructura de competencia en el mercado mexicano (Art. 262 y 288, de la LFTR, así como el décimo segundo transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014) que justifique la participación de mercado que absorberá la red compartida.</p>	<p>D + 10 semanas</p>

CA



		<p>También deberá hacerse una evaluación de los potenciales riesgos del proyecto y su impacto sobre los ingresos estimados.</p> <p>La SSC podrá proporcionar al prestador de servicios insumos para su análisis y en su caso, corrección y adición.</p>	
2	Modelo financiero	<p>Cálculo de flujo de caja bajo supuestos razonables, debidamente justificado, y balance general y estado de resultados.</p> <p>Se deberá generar un análisis de los escenarios financieros (<i>cash flow</i>) y balance general para el proyecto de la red compartida.</p> <p>El prestador de servicios desarrollará un modelo que permitirá estimar la monetización de los posibles escenarios regulatorios de cobertura, calidad y precio.</p> <p>El modelo deberá ser implementado sobre el sistema o plataforma tecnológica MS Excel, de manera que pueda ser usada en una computadora personal (PC).</p> <p>El modelo debe incluir, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de usuarios del modelo. • El modelo deberá calcular flujos de caja, TIR del proyecto, VPN del proyecto para distintos escenarios de ingreso, escenarios regulatorios y escenarios de estructura de competencia. • Deberá justificar las tasas de descuento aplicadas en el modelo de flujo de caja (WACC y CAPM). • Balance general y estados de resultados proforma. • El modelo financiero deberá incluir variaciones en precios en tablas de sensibilidad. • Análisis del impacto financiero de las obligaciones regulatorias que serán definidas por el IFT, que incluyen, entre otras, cobertura y su calendarización, calidad y precio, además de la restricción de sólo ofrecer servicios de mayoreo. <p>En caso de que no existan dichas obligaciones, se analizarán diversos escenarios factibles, de acuerdo con el marco normativo y las mejores prácticas internacionales.</p> <p>Todas las obligaciones deberán ser analizadas de manera marginal, para poder contar con el costo de cada una de ellas.</p>	D + 10 semanas
3	Modelo de propiedad	<p>Documento que facilite y fundamente la toma de decisiones con respecto al mejor modelo de propiedad para la red compartida.</p> <p>El prestador de servicios desarrollará un modelo que permita identificar las alternativas de esquemas de propiedad más convenientes para desarrollar la red compartida:</p>	D + 10 semanas



		<ul style="list-style-type: none"> Listar las opciones disponibles y factibles para desarrollar la red compartida. Identificar los requerimientos para evaluar las distintas alternativas de propiedad. Analizar las ventajas y desventajas de las distintas alternativas de propiedad. <p>Deberá tomarse en cuenta el valor de los activos del Estado que se pondrán a disposición de la red compartida a lo largo del tiempo (incluyendo el espectro, ductos, derechos de vía, entre otros), la inversión requerida y su origen y la posibilidad de financiamiento.</p> <p>Por esquema de propiedad se entiende la estructura de capital de la empresa, el origen del capital y el propietario de dicho capital, que podría ser el Estado, privado, o una combinación de ambos.</p>	
4	Seguimiento de contrato	<p>Se deberá identificar a las entidades encargadas de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos plasmados en la Constitución, el Decreto y la LFTR, los establecidos en los títulos de concesión y en los contratos de APP, así como los establecidos por la SCT para el despliegue, instalación, desarrollo y operación de la red compartida y todos los lineamientos aplicables, con el propósito de establecer mecanismos de control, seguimiento y cumplimiento de los objetivos.</p> <p>El prestador de servicios proporcionará un documento que contenga, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructura de las entidades encargadas de supervisar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos para los participantes en la red compartida. Lineamientos, metodologías, mediciones (con periodicidad) y penalizaciones con los cuales operará la entidad, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la SCT para el desarrollo y la operación de la red compartida, conforme a la legislación aplicable. Describir las mejores prácticas (nacionales e internacionales) para la supervisión y administración de los agentes participantes en la red compartida. 	D + 10 semanas
5	Modelo de gobierno	<p>Consiste en una propuesta de la estructura del consejo de administración de la empresa a la que le sea adjudicado el contrato para la red compartida, la cual deberá definir la composición y los procesos de dicho consejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuestas de la estructura, responsabilidades y procesos básicos del consejo de administración. Proceso de selección de miembros. Modelo de interacción del consejo con la empresa. En caso de que se considere que el Gobierno 	D + 10 semanas

Copy



		Federal participe en dicho consejo, proponer mecanismos y reglas para dicha participación.	
6	Recomendaciones y propuestas referentes a la política pública y agenda regulatoria	<p>Reporte que deberá incluir recomendaciones para el cumplimiento de los artículos 6, 7 y 28 de la Constitución y décimo sexto transitorio del Decreto, así como, en su caso, propuestas de modificaciones al marco regulatorio existente, desde las perspectivas técnica, administrativa y económico-financiera.</p> <p>El prestador de servicios proporcionará un documento que contenga, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones detalladas, desde la perspectiva técnica y económica, para políticas públicas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Decreto, incluyendo las relacionadas con cobertura, calidad y precio. • Evaluación del marco regulatorio existente desde la perspectiva económica y financiera, incluyendo la identificación de posibles propuestas de ajuste que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la red compartida. Entre otros aspectos deberá considerarse la interconexión, condiciones de acceso a la red, neutralidad tecnológica, neutralidad de red y neutralidad competitiva. <p>En su caso, se analizará el proyecto de título de concesión que desarrolle el IFT, emitiendo opiniones desde la perspectiva económica y financiera que resulten pertinentes.</p>	D + 10 semanas
7	Propuesta de modelo a partir de unidades geográficas confirmadas por estados y regiones	<p>Reporte que deberá desarrollar y evaluar la factibilidad del proyecto bajo escenarios de despliegue regionales.</p> <p>El prestador de servicios desarrollará una propuesta que deberá contener, de manera enunciativa, mas no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección de variables y método empleado para la desagregación de unidades geográficas, debidamente justificado. • Descripción y justificación del impacto económico. • Propuesta de regionalización, con al menos 4 escenarios regionales. • Ventajas y desventajas de la regionalización. 	D + 11 semanas
8	Análisis de riesgos y sensibilidad	<p>Documento que identifique los posibles riesgos operativos, financieros, económicos y tecnológicos que puedan tener un impacto en la red compartida, con el propósito de dar visibilidad sobre posibles riesgos que podrían afectar la ejecución del proyecto, así como las acciones necesarias para mitigarlos.</p> <p>El prestador de servicios proporcionará un documento que contenga al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los principales riesgos que enfrenta el proyecto de red compartida (financieros, 	D + 11 semanas



		<p>económicos, operativos, tecnológicos, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de sensibilidad, que incluyan de manera enunciativa, mas no limitativa, evoluciones de demanda, precios en mercado, evoluciones de precios, variaciones de costos, choques macroeconómicos y otras variables relevantes a modificar y las demás aplicables. • Propuestas de mitigación de efectos sobre escenarios extremos. 	
9	Análisis de los aspectos económicos y financieros del proyecto contenido en la PNS	<p>Identificación y análisis detallado de todos y cada uno de los aspectos económicos y financieros contenidos en la PNS.</p> <p>En su caso, el entregable debe contener la propuesta de aclaraciones o información adicional de carácter técnico que sea conveniente requerir y/o la propuesta de los aspectos técnicos a incluir en la respuesta a la PNS.</p>	D + 6 semanas
10	Viabilidad económica y financiera del proyecto	<p>Analizar la viabilidad económica y financiera del proyecto de la red compartida.</p> <p>Documento que integre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujos de ingresos y egresos del proyecto. • Supuestos razonables y la distribución de riesgos del proyecto. • Los elementos que permitan concluir que dicho proyecto es viable desde la perspectiva económica y financiera. 	D + 10 semanas
11	Reporte de resultados	<p>Elaborar un reporte detallado de los resultados obtenidos en cada apartado descrito en este componente. Deberá incluir conclusiones y recomendaciones.</p> <p>El reporte debe incluir, de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de demanda. • Modelo financiero. • Modelo de propiedad. • Seguimiento de contrato. • Modelo de gobierno. • Recomendaciones y propuestas referentes a la política pública y a la agenda regulatoria. • Propuesta de modelo, a partir de unidades geográficas conformadas por regiones. • Análisis de riesgo y sensibilidad. <p>El reporte deberá incluir también un resumen ejecutivo.</p>	D + 12 semanas

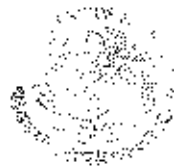
El prestador de servicios entregará las memorias de cálculo para las partidas 1, 2 y 3 de este componente y los instructivos y/o manuales de usuario correspondientes, las cuales deberán desarrollarse sobre la plataforma tecnológica MS Excel.



d) Componente 4. Rentabilidad social

N.P.	Nombre del entregable	Descripción	Fecha máxima de entrega
1	Análisis de rentabilidad social de la red compartida	<p>Reporte que desarrolle un análisis de costo-beneficio que soporte y justifique el beneficio social neto del proyecto, bajo supuestos razonables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El prestador de servicios desarrollará un modelo que permitirá estimar el beneficio social monetizado, tomando en cuenta la cobertura, calidad y precio determinadas por el IFT. En caso de que no existan dichas obligaciones, se analizarán diversos escenarios factibles, de acuerdo con el marco normativo y las mejores prácticas internacionales. <p>Deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de costo-beneficio, que identifique, cuantifique y valore tanto los costos como los beneficios, con el VPN, la TIR y la TRI como indicadores de rentabilidad del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> ○ Horizonte de evaluación. ○ Planteamientos que sustenten cualitativamente los beneficios de la red compartida. ○ Listado y justificación de los supuestos que sustenten el análisis de rentabilidad. ○ Identificación y descripción de los principales costos y beneficios. ○ Principales riesgos asociados a la ejecución y operación. ○ Conclusión referente a la rentabilidad. ○ Análisis de la situación actual. ○ Situación sin el proyecto ○ Situación con el proyecto. ○ Comparación de la situación sin el proyecto con la situación con el proyecto. ○ Conclusiones y recomendaciones. ○ Anexos que incluyan al menos análisis de oferta y demanda, estudios técnicos, de mercado, análisis de sensibilidad riesgos y memoria de cálculo (con manual de usuario). 	D + 6 semanas
2	Análisis de los aspectos de rentabilidad social del proyecto contenido en la PNS	<p>Identificación y análisis detallado de todos y cada uno de los aspectos de rentabilidad social contenidos en la PNS.</p> <p>En su caso, el entregable debe contener la propuesta de aclaraciones o información adicional de carácter técnico que sea conveniente requerir y/o la propuesta de los aspectos técnicos a incluir en la respuesta a la PNS.</p>	D + 6 semanas

Handwritten signature



3	Reporte de resultados	Elaborar un reporte detallado de los resultados obtenidos en este componente. Deberá incluir conclusiones y recomendaciones, así como un resumen ejecutivo.	D + 7 semanas
---	------------------------------	---	------------------

El prestador de servicios entregará las memorias de este componente y los instructivos y/o manuales de usuario correspondientes, las cuales deberán desarrollarse sobre la plataforma tecnológica MS Excel.

e) Componente 5. Anexo técnico

N.P.	Nombre del entregable	Descripción	Fecha máxima de entrega
1	Proyecto de anexo técnico de la convocatoria a la licitación	<p>Con base en los entregables señalados en los componentes anteriores, este entregable es la integración de un proyecto de anexo técnico de la convocatoria para la licitación de la red compartida.</p> <p>El proyecto de anexo técnico establecerá los aspectos técnicos, económicos, financieros y de autorizaciones, así como las reglas, los entregables y los requisitos para ejecutar el proceso de licitación del proyecto de red compartida, promoviendo un entorno de seguridad que atraiga a licitantes.</p> <p>Asimismo, el prestador de servicios desarrollará un documento adicional con el procedimiento a seguir y la documentación necesaria para ejecutar el proceso de licitación, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de revisión y valoración de la documentación correspondiente, que se pondrá a disposición de los participantes en la convocatoria de licitación de la red compartida. • Definición de los aspectos económicos y financieros que deben cumplir los licitantes que participen, cumpliendo con los criterios de neutralidad tecnológica y de competencia. <p>Los documentos que se elaboren deberán cumplir con los requisitos y estructura aplicables a los procesos de licitación que establece la normatividad administrativa vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.</p>	D + 12 semanas
2	Evaluación de inversiones y costos recurrentes asociados a la red compartida	<p>Consiste en un documento que presente un programa anual de inversiones y costos recurrentes asociados al despliegue y operación de la red compartida, de acuerdo a los componentes 1 al 4, acompañándolo de un modelo en hojas de cálculo que permita a la convocante realizar estudios de inversión y costos recurrentes para diversos escenarios.</p>	D + 12 semanas

Coy



f) Componente 6. Acompañamiento

N.P.	Nombre del entregable	Descripción	Fecha máxima de entrega
1	Reporte mensual de las actividades de acompañamiento	Comprende la formulación de opiniones, proyectos de evaluación de proposiciones, proyectos de respuesta, proyectos de atención a posibles inconformidades, elaboración y análisis de documentos, participación en reuniones y demás asesorías, análisis y actividades relacionadas; por un periodo de 9 meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de la presente asesoría (Día D).	Dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes.

g) Componente 7. Informe final

N.P.	Nombre del Entregable	Descripción	Fecha máxima de entrega
1	Informe final	Consiste en un reporte ejecutivo de cada uno de los elementos desarrollados en los componentes 1 a 5 del presente documento. El reporte deberá estar debidamente referido a los documentos en extenso que corresponden a cada uno de los entregables, identificando página, documento, carpeta y/o tomo donde se ubique el detalle.	D + 16

V. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El período para la prestación del servicio será de 9 meses, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo de la presente asesoría (Día D).

VI. LUGAR, DÍAS Y HORAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán prestados en las instalaciones del prestador de servicios que resulte adjudicado o en las que defina la SSC. En caso de requerirse el traslado de su personal a otras localidades, los gastos de transporte y viáticos correspondientes al traslado correrán a cargo de dicho prestador de servicios, por lo que deberán incluirse en el costo de la propuesta.

Los servicios serán prestados en días y horas hábiles, así como inhábiles cuando así lo requiera la naturaleza de la prestación del servicio objeto de la contratación, sin que ello implique el cobro de gastos adicionales.

VII. GARANTÍAS

El prestador de servicios que resulte adjudicado deberá constituir en la forma y términos previstos por la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás



disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento legal que se le adjudique, fianza expedida por una alianzadora debidamente autorizada, por la cantidad correspondiente al 20% del monto total del contrato que se le adjudique, sin impuesto al valor agregado (IVA).

VIII. PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el contrato que se celebre con el prestador de servicios que resulte adjudicado se pactarán penas convencionales a cargo del prestador de servicios por atraso en el cumplimiento de los plazos o fechas pactadas para la prestación de servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados o no prestados oportunamente.

El prestador de servicios estará obligado a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que incurra.

El porcentaje aplicable como pena convencional a cargo del prestador de servicios por atraso en la prestación de los servicios será por el 1% (uno por ciento) diario sobre el valor de cada documento o servicio entregado con retraso, sin considerar el IVA.

A fin de calcular el monto de la sanción, se deberá presentar la cotización por entregable, para efectos de multiplicar este valor por el número de días de retraso y por el porcentaje de penalización determinado.

IX. ANTICIPOS

Para el desarrollo de los servicios a contratar no se otorgarán anticipos.

X. PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para el desarrollo de los trabajos antes señalados es necesario que el prestador de servicios garantice la participación de un grupo interdisciplinario:

- 1) Por una parte, con personal técnico altamente calificado en la materia de telecomunicaciones, conocimientos avanzados en telecomunicaciones móviles, particularmente en tecnología LTE y en redes basadas en ella, con alta capacidad directiva, y conocimientos en diseño de estrategia y ejecución de proyectos de telecomunicaciones móviles.

Al respecto, el prestador del servicio deberá garantizar y acreditar la participación de al menos:

- a) Un administrador de proyectos (*Project Manager*) certificado por el PMI.
- b) Un profesional certificado en la herramienta de modelado de RNP.
- c) Un profesional con experiencia de cinco años acreditada en diseño y despliegue de redes LTE.

Estas tres personas deberán ser cuando menos titulados de un nivel de licenciatura o ingeniería.

Estas tres personas deberán de figurar dentro del mínimo de personal solicitado (5) para estar en condiciones de estar en posibilidad de obtener puntos. El no ofrecer alguno de los tres señalados será causa de no considerar su propuesta para la evaluación técnica.

- 2) Por otra parte, con un grupo de especialistas en los rubros económico-financieros, capaz de investigar y entender la materia de telecomunicaciones, para llevar a cabo el proyecto de la red compartida. Estas personas deberán tener un promedio de experiencia de 1 hasta 10 años o más, el cual se calculará sumando los años de experiencia de cada uno de los profesionistas y se dividirá entre el mismo número de personas para efecto de evaluación.



El equipo de trabajo que integre el prestador de servicios para participar en el proyecto deberá contar con amplia experiencia y reconocimiento nacional y/o internacional en temas relacionados con los objetivos planteados, así como elementos que demuestren su experiencia en el sector de telecomunicaciones. Para estos efectos deberá comprobar que han desarrollado consultorías, asesorías o han trabajado en empresas del sector de telecomunicaciones.

Dada la relevancia del proyecto, el prestador de servicios debe integrar servicios especializados, con alta capacidad directiva, así como de diseño de estrategia y ejecución. Además, debe contar con amplios conocimientos en:

- a) Diseño y despliegue de redes de telecomunicaciones.
- b) Administración pública para comprender los lineamientos y normatividad que requiere la red compartida.
- c) Levantamiento y manejo de datos.
- d) Análisis económico-financiero.
- e) Procesos administrativos relacionados con la contratación de servicios para el gobierno.
- f) Análisis de rentabilidad social de proyectos.
- g) Administración pública para identificar las autorizaciones requeridas para la red compartida.

XI. Requisitos relativos a la presentación de propuesta

Los requisitos relativos a la propuesta se deben de cumplir de la forma siguiente:

Dentro de su propuesta, el invitado deberá:

1. Proporcionar un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal o por persona facultada para ello, bajo protesta de decir verdad, que contenga el texto del documento adjunto como Anexo 1 de este anexo técnico (escrito de no existencia de conflicto de interés).
2. El licitante adjudicado, previo a la formalización del instrumento jurídico, deberá presentarse en la SSC con original y copia para su cotejo del instrumento público que acredite el carácter de representante legal o apoderado de quien comparezca y ratificar por escrito ante el servidor público que se le indique, el escrito mencionado en el punto anterior.
3. Proporcionar a la SSC un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que, bajo protesta de decir verdad:
 - a. Detalle que cumple con el perfil descrito en el apartado precedente y en el que señale los nombres y años de experiencia en la materia de todo el equipo de trabajo que prestaría el servicio, adjuntando la documentación que acredite dichas manifestaciones, y especificando la disponibilidad de tiempo que tendría cada uno de ellos.
 - b. Señale al menos tres empresas o instituciones a las que haya prestado servicios en los temas referidos en el apartado anterior, mencionando los siguientes aspectos:
 - i. Descripción y características de la prestación de servicios.
 - ii. Lugar de prestación de los servicios (con respecto a las ciudades, estados y regiones que se atendieron).
 - iii. Periodo de prestación de los servicios.
 - iv. Tiempos de ejecución de los trabajos realizados.
4. Proporcione su propuesta, la cual debe de ajustarse a lo señalado en este anexo técnico y al oficio de solicitud de la misma.
Para efectos de la propuesta, deberá ofrecer un precio unitario a cada entregable indicado en la tabla del apartado correspondiente, desglosando el IVA, así como el monto total correspondiente a dichos entregables, desglosando el IVA.

La propuesta deberá presentarse en moneda nacional

La propuesta deberá considerar que el pago de sus servicios se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura y de los servicios correspondientes a entera satisfacción de la SSC.



Adicionalmente, deberá cumplir con los requerimientos y plazos que se señalan en este anexo técnico en su propuesta.

Cy

15



ANEXO 2
"NOTA INFORMATIVA"

Anexo al Oficio Circular No. 'SACN1300f 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

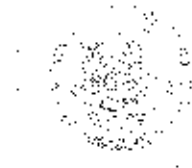
Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

10/1



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

07



ANEXO 3
"INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS"

Para elaborar correctamente las facturas generadas del contrato correspondiente, se deberá facturar con los datos que se indican a continuación:

- Nombre, Denominación o Razón Social.
- Domicilio Fiscal y Clave del R.F.C.
- Cédula de Identificación Fiscal Impresa.
- Lugar y fecha de expedición de la factura y/o facturas (en día hábil).
- Número de la factura y/o facturas.
- Datos del Cliente:
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DOMICILIO: XOLA Y AV. UNIVERSIDAD S/N, COLONIA NARVARTE,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL,
MÉXICO
R.F.C.: SCT 051121 313
- Entregable o servicio (descripción según **Anexo 1**).
- Precio Unitario e Importe.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado.
- Importe total con número y letra.
- Vigencia de la factura y/o facturas.
- Se deberá realizar la retención correspondiente en el caso de servicios prestados por personas físicas.

10



ANEXO 4
"CADENAS PRODUCTIVAS"
SOLICITUD DE AFILIACIÓN

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - o Obtener liquidez para realizar más negocios
 - o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - o Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)

Características del descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col. Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).



- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de servicio, comodato
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que omite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de servicio, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICINA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-N100-2014

- 7.- La firma deberá coincidir con la del convenio
- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- C) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - D) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

004



ANEXO 5
"MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORIZA A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR _____ CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE **SERVICIO** No. _____ DE FECHA _____, RELATIVO AL SERVICIO DE _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL ARRENDADOR" O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO No. _____ SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "LA DEPENDENCIA" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

10

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-N100-2014

ANEXO 6

**"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA
JUNTA DE ACLARACIONES"**

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. _____ en
cuya(s) junta(s) de aclaraciones mí representada _____, tiene interés en participar.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Servicios y
Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

af



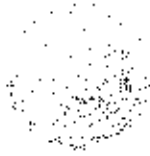
ANEXO 7
"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA		
a) Por medio de la presente invitación se contratará el servicio descrito en el Anexo 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA" y Anexo 1A "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" con las características, especificaciones y cantidades señaladas en los mismos.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES <u>Documentación Legal y Administrativa</u> <u>Presentación Original</u>		
a) La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder. En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desechada.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
b) Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR" , el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
c) Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
d) En caso de participar en forma presencial, los licitantes podrán presentar su proposición y documentación, un respaldo electrónico en CD o USB.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
e) En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 12 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA" .	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<u>Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones</u>		
f) Formato debidamente requisitado en papel membretado del licitante, el cual se incluye como Anexo 10 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" . La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
g) Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 11 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY" .	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
h) Escrito en papel membretado del licitante en el que presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

CN

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-N100-2014

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
	SI	NO	
j) Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la Opinión Positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
l) Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
k) Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
l) Escrito en papel membretado del licitante en el que el manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
m) Escrito en papel membretado del licitante en el que él o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 13 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
n) Documento mediante el cual acredite que el servicio cumple en su caso, con la(s) norma(s) Oficiales Mexicanas NOM's que les corresponda, con las normas mexicanas y a falta de ésta(s), la norma Internacional o norma de referencia. En caso de que no aplique ninguna norma al servicio cotizado, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
o) En caso de presentar propuesta a través de compranet, escrito donde se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informáticos o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocatoria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II Y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.

21



ANEXO 8
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO EDITORIAL E IMPRESIÓN DEL LIBRO
"INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES". PRIMER AÑO DE GOBIERNO.
FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
4	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
5	¿EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?				
6	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Ced



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES



ANEXO 9
"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS "SERVICIOS DE ASESORÍA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE RENTABILIDAD SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PARA DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DE LA RED COMPARTIDA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES, EN SU CARÁCTER DE ÁRTEA SOLICITANTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SUBSECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRA. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES, Y POR OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A ÉSTA ÚLTIMA CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN, COMO "LAS PARTES", CON LA COMPARECENCIA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 2058 e-México, REPRESENTADO POR EL LIC. ALEJANDRO JORDÁN TORREBLANCA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO, EN LO SUCESIVO "EL FIDUCIARIO", PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SUJETÁNDOSE A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Mediante contrato de fecha 29 de Julio de 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único del Gobierno Federal, constituyó en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el Fideicomiso Público de Administración e Inversión No. 2058 e-México, en adelante el "FIDEICOMISO".
- II. El Artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establece que "LA SUBSECRETARÍA" está facultada para "Suscribir los contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por delegación o que les correspondan por suplencia"; asimismo para "Emitir opinión respecto de los contratos, convenios, concesiones, permisos y autorizaciones que celebre u otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia."
- III. "LA SUBSECRETARÍA" obtuvo la autorización del "FIDEICOMISO", para llevar a cabo los procedimientos de contratación para el proyecto denominado "_____". mismo que se aprobó en la XXXXX Sesión XXXXX ordinaria celebrada el día 00 de XXXXX de 2013, mediante acuerdo XXXXXX, y por un monto de hasta \$00'000,000.00 (_____ millones de pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado , en adelante "IVA" incluido.
- IV. Para efectos de la ejecución del Programa enunciado, requiere la contratación de los servicios consistentes en "SERVICIOS DE ASESORÍA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE RENTABILIDAD SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PARA DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DE LA RED COMPARTIDA", en lo sucesivo "EL PROYECTO", por lo que se publicó en el sistema Compranet el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas número _____.
- V. Derivado de lo anterior, y conforme lo señalan los Artículos 7, 26 fracción III y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP", el artículo 14, segundo y onceavo párrafos de su reglamento y lo indicado en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP) "LA SUBSECRETARÍA" adjudica a "EL PROVEEDOR" la prestación de los servicios, ya que reúne las condiciones requeridas.
- VI. Mediante oficio número _____ del 0 de xxxx de 2014 "LA SUBSECRETARÍA", llevó a cabo la notificación del fallo del procedimiento _____ a favor de "EL PROVEEDOR" y para el suministro de "EL PROYECTO" en las condiciones y características señaladas en el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento.



ANEXO 8
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO EDITORIAL E IMPRESIÓN DEL LIBRO
"INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES". PRIMER AÑO DE GOBIERNO.

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
4	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

CA



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-N100-2014

ANEXO 8

"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO" PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO EDITORIAL E IMPRESIÓN DEL LIBRO "INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES". PRIMER AÑO DE GOBIERNO. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X"
SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			TOTAL EN DESACUERDO
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE ADQUISICIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

--

CM



- VII. "EL PROVEEDOR", quien llevará a cabo "EL PROYECTO", ha participado activamente en la prestación de servicios de desarrollo e implementación de sistemas de información, tanto a particulares como a empresas de la iniciativa privada y entidades públicas, conforme lo establece la "LAASSP", y la demás normatividad en la materia, por lo que "LA SUBSECRETARÍA" ha considerado conveniente aprovechar su experiencia y capacidad a fin de que proporcione los servicios objeto del presente contrato.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA SUBSECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- A. Es la unidad administrativa responsable de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, teniendo entre sus atribuciones la de coordinarse con "EL FIDUCIARIO" y con las Dependencias y Entidades, para el pago y la supervisión de los compromisos establecidos en los contratos respectivos.
- B. El presente contrato se celebra conforme lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las Reglas de Operación del "FIDEICOMISO" y el Acuerdo XXXXXXXXX, adoptado por el Comité Técnico del "FIDEICOMISO", en su XXXXXX Sesión XXX ordinaria de fecha 00 de XXXXX de 2014.
- C. Su representante, en su carácter de titular de "LA SUBSECRETARÍA" cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- D. Tiene establecido su domicilio en Av. Universidad esquina con Xola, Edificio "C", primer piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez C.P. 03020, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- A. Es una xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx legalmente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, situación que acredita mediante xxxxxxxxxxxxxxxx y en la cual consta la constitución de la sociedad, y que dentro de su objeto social y fines, se encuentra el prestar los servicios relacionados con el objeto del presente instrumento.
- B. Su representante cuenta con las facultades legales suficientes para obligarse, en su carácter de xxxxxx, según consta en la xxxxxxxxxxxxxxxx descrita en el inciso que antecede, y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas de forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.
- C. Conoce las necesidades de "LA SUBSECRETARÍA" en relación con los servicios descritos en el ANEXO TÉCNICO, así como el lugar en el que deberá suministrarlos, reconociendo asimismo que dicho lugar resulta propio para el suministro de dichos servicios y no presenta características que puedan ser en el futuro causa de defectos o vicios ocultos que pudieran retrasar, entorpecer o impedir su ejecución.
- D. Bajo protesta de decir verdad manifiesta "EL PROVEEDOR" que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".
- E. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta "EL PROVEEDOR" que no se encuentra inhabilitada por resolución de la "SFP" y que por su conducta no participan en esta contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la "SFP", y que no adeuda multas impuestas en términos del artículo 59 de la "LAASSP".
- F. Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" ha presentado a "LA SUBSECRETARÍA" el escrito a que alude la regla 1.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, y sus diversas modificaciones, la última de ellas publicada en el mismo Diario Oficial de la Federación el día 17 de junio de 2014, lo cual se acredita con



la comunicación que en fotocopia se adjunta al presente instrumento.

- G. Para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en xxxxxxxx; manifestando expresamente su aceptación de que dicho domicilio pueda ser verificado en cualquier momento por "LA SUBSECRETARÍA", conviniendo que en el caso de que llegare a cambiar su domicilio lo notificará a "LA SUBSECRETARÍA" dentro de los (15) quince días naturales siguientes a aquel en que se produzca dicho cambio.
- H. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número XXXX
- I. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes, créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y no tiene declaraciones, provisionales o no, pendientes de presentación.

III. DECLARA "EL FIDUCIARIO" POR CONDUCTO DE SU DELEGADO FIDUCIARIO, QUE:

- A. Es una Sociedad Nacional de Crédito autorizada para realizar operaciones fiduciarias, que opera conforme a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional del Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás ordenamientos conexos.
- B. Concorre a la celebración del presente instrumento, en su carácter de Institución Fiduciaria en el "FIDEICOMISO", con el objeto exclusivo de efectuar con cargo al patrimonio del mismo, las transferencias de recursos que le solicite "LA SUBSECRETARÍA", con el objeto de que ésta cumpla con las obligaciones de pago que asume frente al "PROVEEDOR" con motivo de este contrato.
- C. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con los recursos patrimoniales disponibles en el "FIDEICOMISO", según consta en el escrito No. _____ expedido por "EL FIDUCIARIO".
- D. El Lic. Alejandro Jordán Turreblanca Ramírez, acredita su personalidad y facultades como Delegado Fiduciario con la Escritura Pública No. 122,448 del 12 de noviembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del mismo lugar, con fecha 10 de enero de 2014, facultados que a la fecha no le han sido limitadas ni revocadas en manera alguna.
- E. Tiene establecido su domicilio en avenida Javier Barros Sierra N° 515, Tercer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

IV. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- a) Tienen conocimiento de los alcances, términos y condiciones del presente contrato.
- b) Comparecen a celebrar el presente contrato, manifestando que el mismo está libre de error, violencia, dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo o de cualquier otra situación que directa o indirectamente pudiese representar un obstáculo para el otorgamiento de su libre consentimiento.
- c) El presente contrato se celebra para dar cumplimiento a la notificación efectuada mediante oficio N° _____ emitido por "LA SUBSECRETARÍA", correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° _____
- d) Formalizan el presente instrumento para definir los alcances, mecanismos y procedimientos para los "SERVICIOS DE ASESORÍA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE



RENTABILIDAD SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PARA DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DE LA RED COMPARTIDA", a entera satisfacción de "LA SUBSECRETARÍA".

Realizados que fueron por "LAS PARTES" los anteriores Antecedentes y Declaraciones, se han manifestado conformes con los mismos, y están de acuerdo en celebrar el presente contrato, por convenir mutuamente a sus intereses y corresponder al objeto de la creación de cada una de sus representadas, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"LA SUBSECRETARÍA" en cumplimiento del Acuerdo 000000 del Comité Técnico del "FIDEICOMISO" a que se hace referencia en la Declaración I inciso B de este instrumento y a la adjudicación efectuada en términos del procedimiento _____, notificado mediante oficio _____, encomienda a "EL PROVEEDOR" y este último se obliga prestar los "SERVICIOS DE ASESORÍA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE RENTABILIDAD SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PARA DESPLIEGUE Y OPERACIÓN DE LA RED COMPARTIDA", de conformidad con "EL PROYECTO", y sus especificaciones, normas de calidad, presupuesto y precios unitarios que se señalan en el ANEXO TÉCNICO el cual firman para su aprobación "LA SUBSECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR", y forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para efecto del cumplimiento de las obligaciones de pago que "LA SUBSECRETARÍA" asume frente al "PROVEEDOR", con motivo del presente contrato, "LA SUBSECRETARÍA" solicitará a "EL FIDUCIARIO" transferir al "EL PROVEEDOR" con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO", los recursos que "LA SUBSECRETARÍA" le indique con el objeto de que ésta cubra a "EL PROVEEDOR" el monto de "EL PROYECTO" establecido en el presente contrato, conforme a los precios pactados en el mismo, el cual asciende a la cantidad total de \$00'000,000.00 (XX00/100 M.N.) incluyendo el "IVA"; correspondientes a los servicios indicados en el ANEXO TÉCNICO.

Los conceptos enunciados y sus importes desglosados están establecidos en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", y los mismos deberán ser comprobados e integrados para pago.

"EL PROVEEDOR" en este acto manifiesta su entera conformidad, de que el importe referido en el primer párrafo de esta cláusula, cubre todos los gastos a su cargo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste en el presente contrato, entre otros, por concepto de materiales, equipo, herramientas, transporte de materiales, mano de obra, limpieza, dirección, administración, impuestos, materias primas, seguros, incorporación de la transferencia de las tecnologías de información y comunicaciones al proyecto en lo particular, licencias, derechos de propiedad intelectual y comercial, apoyo técnico y tecnológico, asesoría desde la planeación y hasta la puesta en marcha de "EL PROYECTO", entrega de manuales operacionales, costo de suministro de los servicios por el período contratado y cualquier otro aplicable para la entrega del servicio, así como todo lo indicado en el ANEXO TÉCNICO, salvo que se tenga que acotar o prorrogar la vigencia del contrato. Asimismo "EL PROVEEDOR" manifiesta que el importe referido en el párrafo que antecede cubre también su margen de utilidad o ganancia por lo que no podrá solicitar ningún otro tipo de contraprestación.

TERCERA.- FORMA DE PAGO

Para efecto de cumplir con las obligaciones de pago que derivan del presente contrato, "LA SUBSECRETARÍA" instruirá a "EL FIDUCIARIO" para que éste conforme a lo pactado en este instrumento, realice con cargo al patrimonio de "EL FIDEICOMISO", las transferencias de recursos a "EL PROVEEDOR" que "LA SUBSECRETARÍA" le indique, durante los siguientes 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten los comprobantes originales para cada uno de los cursos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la "LAASSP" y el artículo 89 de su Reglamento, siempre que éstos cumplan con todos los requisitos legales, administrativos y fiscales del servicio devengado. Los documentos, incluidos los comprobantes fiscales a entregar, serán remitidos por "LA SUBSECRETARÍA" a la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos de "EL FIDUCIARIO" y deberán contener las firmas autógrafas de los servidores públicos facultados por "LA SUBSECRETARÍA" CJ

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



La presentación a "EL FIDUCIARIO" de los comprobantes correspondientes, se realizará en las oficinas del mismo, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra núm. 515, tercer piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, en México, Distrito Federal.

La transferencia de recursos referida con antelación se formalizará previa entrega a "EL FIDUCIARIO" por parte de "LA SUBSECRETARÍA" de los comprobantes que reúnan los requisitos fiscales correspondientes y siempre que "EL PROVEEDOR" haya cumplido con los servicios establecidos en "EL PROYECTO", conforme al procedimiento que se describe a continuación:

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SUBSECRETARÍA", situada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", P.B, oficina B009, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, los comprobantes fiscales debidamente requisitados para su validación, en el entendido de que dichos documentos deberán expedirse a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, con RFC _____, y con domicilio definido en la Clausula Trigésima Primera. Por su parte, "LA SUBSECRETARÍA" en un plazo de 10 (diez) días naturales a partir de la recepción de los comprobantes correspondientes, llevará a cabo la revisión de los informes, actas y entregables mencionados en el ANEXO TÉCNICO, tales como escrito de validación del servicio, acta de entrega-recepción por bloque de cursos, entre otros, así como la descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etcétera, y si los datos son correctos dichos comprobantes serán remitidos a la Secretaría técnica del Fideicomiso, para continuar con el procedimiento para el pago de los servicios.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 10 (diez días) naturales siguientes al de su recepción, "LA SUBSECRETARÍA" indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias de elaboración de los comprobantes y/o documentación anexa que deberá corregir para que éste efectúe las correcciones necesarias y así reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

"LA SUBSECRETARÍA" validará comprobantes fiscales, entregables e importes de pago mediante oficio respectivo, mismo que turnará a la Secretaría Técnica del Fideicomiso, para que ésta, en un plazo de 10 (diez) días naturales a partir de la recepción, lleve a cabo la revisión de los datos de la cuenta de cheques a la que habrán de depositarse los recursos, así como el nombre del beneficiario de ésta, entre los que estarán: la institución donde abrió la cuenta, número de cuenta de cheques, nombre y número de la sucursal y nombre y número de plaza, clave bancaria estandarizada, así como, que se cumpla con los requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, R.F.C., impuestos, etc., y si los datos son correctos, se turnarán a "EL FIDUCIARIO" para continuar el procedimiento para el pago del servicio en el término referido.

"EL FIDUCIARIO" se abstendrá de efectuar pago alguno sin incurrir en responsabilidad, si "LA SUBSECRETARÍA" así se lo solicita debido a que "EL PROVEEDOR" no ha cumplido con lo establecido en esta cláusula.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL PROVEEDOR" se obliga a activar los servicios objeto de este contrato conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SUBSECRETARÍA" un reporte de avance de los servicios prestados relativos a "EL PROYECTO" y demás documentación que señala el ANEXO TÉCNICO, las cuales serán por escrito y con acuse de recibo, mismos que contendrán el avance pormenorizado de la preparación y ejecución de cada una de las etapas con sus materiales, insumos y todo el consumible necesario para suministrar el servicio materia del presente contrato, conforme lo señalado en la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR" en el proceso de de Adjudicación Directa mencionado en el Antecedente IV anterior.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato, será a partir del 0 de xxxxxxxx y hasta el xx de xxxxxxxx de 2014, en términos del ANEXO TÉCNICO.

SEXTA.- PRÓRROGAS

"LA SUBSECRETARÍA" tendrá la facultad de autorizar las prórrogas correspondientes por incumplimiento en los plazos



DÉCIMA CUARTA.-IMPUESTOS

"LAS PARTES" convienen en que cada una cubrirá sus respectivas obligaciones tributarias y pagará todas y cada una de las contribuciones, derechos y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales y del Distrito Federal tengan la obligación de cubrir durante la vigencia de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Los programas, metodologías, sistemas de procesamiento de la información, así como de las bases de datos resultantes de los servicios, de los cuales "EL PROVEEDOR" sea el autor intelectual, serán de uso exclusivo de "LAS PARTES"; información que no podrá ser modificada o transferida a terceros sin la autorización expresa de "LA SUBSECRETARÍA".

DÉCIMA SEXTA.- DISPONIBILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA

"LA SUBSECRETARÍA" se obliga a poner a disposición de "EL PROVEEDOR", toda la documentación y/o información necesaria para el cumplimiento de los servicios materia de este contrato, oportunamente, y en los formatos o programas que de común acuerdo determinen "LAS PARTES", precisando que de no hacerlo libera de cualquier responsabilidad a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES" reconocen que son propiedad exclusiva, en todo tiempo, de la parte que proporcione para el cumplimiento de sus obligaciones pactadas en el presente instrumento, los artículos, folletos, publicaciones, manuales, dibujos, diseños, metodologías, licencias de software, componentes de software, recursos de software, modelos tecnológicos y en general cualquier otra información, documentación o recurso técnico, por lo que la parte a la que se le hubieran proporcionado se obliga a conservarlos en buen estado y a devolverlos a la otra parte, sin más deterioro que el derivado de su uso normal, y en consecuencia no podrá reproducirlos salvo que cuente con la autorización escrita del titular de los derechos.

DÉCIMA OCTAVA.- COORDINACIÓN Y ENLACE

Para la realización, seguimiento y cumplimiento de las acciones materia de este contrato, "LAS PARTES" nombran como responsables:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a través de su representante, quien suscribirá el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento y el cual forma parte integrante del mismo, notificará a la persona que funja como responsable del cumplimiento de los servicios, a más tardar dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento.

Por parte de "LA SUBSECRETARÍA" a _____, o el servidor público a quien la misma designe, como responsable de la vigilancia en el cumplimiento de los servicios y demás condiciones materia de este contrato, comprendiendo la supervisión y vigilancia de los mismos y quien suscribirá el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento.

Adicionalmente, "LAS PARTES" podrán designar al personal que consideren necesario, para coadyuvar al cumplimiento del presente instrumento jurídico, quedando "LAS PARTES" en aptitud de cambiar a sus representantes cuando lo consideren conveniente, notificándolo por escrito a la parte que corresponda.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO

"LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación a los términos del presente contrato y su ANEXO TÉCNICO, será establecida por mutuo acuerdo entre ellas por escrito, en congruencia a lo establecido en el artículo 52 de la "LAASSP", debidamente firmado por sus representantes legales y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos 10 (diez) días hábiles a la fecha que se proponga para la modificación haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SUBSECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o

10



DÉCIMA PRIMERA.- AJUSTE DE COSTOS

Durante la vigencia del presente contrato, los precios serán fijos, por lo que no estarán sujetos a variaciones o fórmula escalatoria alguna.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES

"LA SUBSECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR" convienen de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la "LAASSP", "LA COORDINACIÓN" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a pagar como pena convencional a "LA SUBSECRETARÍA" una cantidad igual al 2% (dos por ciento) por cada día de retraso en la prestación de cualquiera de los servicios señalados como entregables, y hasta que se dé cabal cumplimiento a la obligación de que se trate, sin que dicha pena convencional pueda exceder la cantidad equivalente al 9.99% (nueve punto noventa y nueve por ciento) del monto de la contraprestación pactada en la cláusula Segunda.

La demora en la prestación de los servicios únicamente se considerará como incumplimiento para efectos de lo señalado en la cláusula Séptima del presente contrato, si la pena convencional acumulada por retraso es igual al 20% (veinte por ciento) del monto total de la contraprestación pactada en la cláusula Segunda.

"EL PROVEEDOR" expresa su consentimiento a "LA SUBSECRETARÍA" para que esta última compense de cualquier pago que, por conducto de "EL FIDUCIARIO" y con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO", le deba hacer a "EL PROVEEDOR" conforme al presente contrato, las cantidades que le corresponde pagar a "LA SUBSECRETARÍA", o para que se condicionen dichos pagos proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar a "LA SUBSECRETARÍA" por concepto de penas convencionales, en el entendido que, de procederse a la rescisión del contrato, no procederá el cobro de tales penalizaciones ni su contabilización para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Séptima del presente contrato.

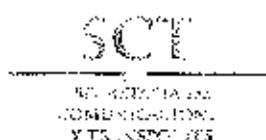
La pena convencional no será aplicable cuando el atraso en el cumplimiento del contrato sea por causas no imputables a "EL PROVEEDOR". Por causas no imputables a "EL PROVEEDOR" se entenderán caso fortuito o de fuerza mayor, y cualquier otra causa justificable y comprobable por la que el propio "PROVEEDOR" se vea impedido para cumplir con la prestación de los servicios.

En caso de que por alguna deficiencia en el servicio prestado por "EL PROVEEDOR", debido al incumplimiento de responsabilidades a su cargo, no se tenga disponibilidad en los hoteles, traslados, alimentos, equipos y materiales complementarios, y por ello, los servicios objeto de este contrato no se presten en las fechas señaladas en el ANEXO TÉCNICO originando en consecuencia la cancelación de un curso de capacitación, se aplicará un 10% (diez por ciento) del total de la facturación señalada como entregable denominado "Traslados, Servicios relativos a la capacitación e impresiones y Registro".

En el caso de que una persona no pueda tomar el transporte, hospedarse, tomar alimentos o utilizar los equipos y materiales que están considerados en el ANEXO TÉCNICO, por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR", se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor total del entregable denominado "Traslados, Servicios relativos a la capacitación e impresiones y Registro", por cada persona que no pudo tomar la capacitación o certificación correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" no podrá disponer bajo ninguna circunstancia, para sí o para otro, de los proyectos, planos o documentos que sean parte integrante de la prestación de servicios por los cuales fue contratado, ni divulgar por cualquier medio de información o forma los resultados de los mismos, sin la autorización por escrito de "LA SUBSECRETARÍA", mismos que serán de exclusiva propiedad de éste. La presente cláusula aplica además al contenido de la totalidad del presente contrato, ya que el mismo no podrá ser publicado, mostrado, y/o transferido, sino sólo para la ejecución legal del mismo, previa notificación, y en su caso, aprobación de "LA COORDINACIÓN".



totalidad las obligaciones que derivan del propio contrato a satisfacción de "LA SUBSECRETARÍA". Asimismo, el Titular de la Secretaría Técnica procederá a extender por escrito la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía a que se refiere la presente cláusula.

OCTAVA.- SUBCONTRATOS

"EL PROVEEDOR" no está limitado para subcontratar con otra persona física o moral la ejecución parcial de los servicios del presente contrato, siempre y cuando en la relación que se dé entre ésta y el tercero que subcontrate, no se involucre de ninguna manera a "EL FIDUCIARIO" y/o "LA SUBSECRETARÍA", ni se asuman obligaciones de ningún tipo a nombre de éste último. En todo momento, "EL PROVEEDOR" es el único responsable ante "LA SUBSECRETARÍA" del cumplimiento de sus obligaciones, por lo que cualquier subcontratación tendrá que ser autorizada por "LA SUBSECRETARÍA", ya que en caso de incumplir este requisito se podrá rescindir este contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES

"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que contrato, con motivo de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo, ya sea individual o colectivo, de seguridad social, incluso sindical, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o subcontratistas presenten en su contra o en contra de "EL FIDUCIARIO" y/o "LA SUBSECRETARÍA" en relación con dichos servicios. Así mismo, "EL PROVEEDOR" será responsable del correcto pago de sus obligaciones relacionadas con autoridades hacendarias, federales o de autoridades estatales o municipales, respecto de los derechos o impuestos derivados que se generen por su participación en "EL PROYECTO" que mediante este instrumento se contrata.

Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal de "EL PROVEEDOR" asignado directa o indirectamente para "EL PROYECTO" objeto del presente contrato, o de terceros que en su caso llegara a subcontratar, será dependiente directamente de "EL PROVEEDOR", por lo que no existirá relación contractual o laboral alguna entre "EL FIDUCIARIO" y/o "LA SUBSECRETARÍA" y el personal de "EL PROVEEDOR", ni siquiera de forma subsidiaria, ya sea de forma indirecta o como beneficiaria final de los servicios suministrados.

"EL PROVEEDOR" seguirá siendo el único responsable frente a "LA SUBSECRETARÍA" de cumplir en los términos del presente contrato con el suministro de los servicios dentro de todas las especificaciones y demás condiciones señaladas en este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se obliga a su costa, a sacar en paz y a salvo a "EL FIDUCIARIO" y a "LA SUBSECRETARÍA" en caso de cualquier conflicto de naturaleza laboral, sindical o de cualquier otra naturaleza jurídica que por actos realizados directa o indirectamente por "EL PROVEEDOR" o sus trabajadores, empleados de confianza, subcontratistas o cualquier otra persona relacionada, cuando se señale como fuente de trabajo o patrón a "EL FIDUCIARIO" o "LA SUBSECRETARÍA". Lo anterior será independiente de las acciones que por daños y perjuicios tenga derecho a ejercitar "EL FIDUCIARIO" o "LA SUBSECRETARÍA", en su calidad de afectados.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" estará obligado a afiliar por su cuenta y cargo a todos sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como al pago de sus aportaciones correspondientes al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y realizar los pagos correspondientes de acuerdo a lo establecido por esas dependencias.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el pago de las cuotas correspondientes ya sean tanto sindicales como de otra índole, y de manera general a cumplir con todas las leyes y disposiciones laborales que sean aplicables para el correcto suministro de los servicios, siendo a cargo exclusivo de "EL PROVEEDOR" toda la responsabilidad que por su incumplimiento, con lo aquí estipulado, se origine, aún después de haber sido prestado el servicio, por lo que deberá entregar al momento de la firma del acta de entrega - recepción de servicios, los finiquitos correspondientes.

DÉCIMA.- CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

"EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar, a su cuenta y costo, todos los materiales y servicios que se requieran para la provisión de los servicios objeto de este contrato. En caso de incumplimiento, y en tanto no sea subsanado dicho incumplimiento, se considerará que "EL PROVEEDOR" está incurriendo en mora para los efectos de este contrato.

20



de prestación de los servicios por causas ajenas a **"EL PROVEEDOR"**, previo análisis de la documentación que presente este último, la cual deberá acompañar al escrito mediante el cual se solicita la ampliación del plazo para la prestación de los servicios. En cualquier caso, la solicitud deberá ser sometida al Comité Técnico del **"FIDEICOMISO"**, quien contará con un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles para emitir su resolución. No obstante lo anterior, en caso de que la interrupción de los servicios derive de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, se genere por causas atribuibles a **"LA SUBSECRETARÍA"**. En estos supuestos el Comité Técnico del **"FIDEICOMISO"** deberá emitir la resolución que corresponda en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles. En cuanto el Comité Técnico determine la ampliación del plazo, **"LAS PARTES"** acordarán mediante escrito de autorización emitido por **"LA SUBSECRETARÍA"**.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

"LAS PARTES" acuerdan que conforme los artículos 48 y 49, fracción II de la **"LAASSP"** y su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como para responder de la calidad de los servicios. Para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar una fianza, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, expedida por institución autorizada para ello, a satisfacción de **"LA SUBSECRETARÍA"** y a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, especificado en la cláusula segunda del presente contrato, sin incluir el **"IVA"**. Para la efectividad de la garantía, ésta fianza estará vigente desde la fecha de su otorgamiento y hasta la total terminación del presente contrato de prestación de servicios.

La póliza de fianza que se mencionan en esta cláusula y que sea expedida, deberá prever, además, las siguientes declaraciones expresas:

1. La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato de prestación de servicio a que hace referencia.
2. En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los servicios a que se refiere la presente fianza o de existir espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha espera o dilación.
3. La presente fianza responde por el suministro de servicios materia del contrato a que hace referencia.
4. La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Para la efectividad de la presente fianza, la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza y por lo tanto la afianzadora está de acuerdo en constreñirse a lo establecido por los artículos 93 en relación con los artículos 118 y 118 bis y demás relativos y aplicables de dicha Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la competencia del Juzgado de Distrito en materia Civil en Turno, con residencia en la Ciudad de México, D.F., y que renuncia a los beneficios que le otorga el artículo 119 de dicha Ley para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no otorgue las fianzas antes enunciadas, no se perfeccionará el presente contrato y no surtirá efecto legal alguno. Tampoco el pago total del contrato, aunque este haya sido concluido, junto con el servicio suministrado, exime a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad en que pudiere incurrir por defectos en la prestación del servicio y que después resultaren y que provengan de la mala calidad de los materiales y/o equipos empleados, así como por la deficiencia del servicio, y por lo tanto **"LA SUBSECRETARÍA"**, se reserva el derecho de reclamar la indemnización por dichos conceptos.

"EL PROVEEDOR" solicitará por escrito a **"LA SUBSECRETARÍA"**, a la atención de la Secretaría Técnica del Fideicomiso, la liberación de la fianza, una vez cumplido el plazo de vigencia de este contrato y siempre que se hayan cumplido en su

Cy



intervención de oficio emitida por la "SFP".

VIGÉSIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato constituye el acuerdo entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación, ya sea verbal o escrita entre éstas, realizada con anterioridad a la fecha de su firma. "LAS PARTES" reconocen que el presente contrato, su **ANEXO TÉCNICO** y sus apéndices, serán los únicos instrumentos legales mediante los cuales las partes darán cumplimiento al objeto del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN

"LA SUBSECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "**EL PROVEEDOR**":

- a) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula Cuarta anterior, así como de conformidad con las especificaciones, características y términos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** del presente instrumento.
- b) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- c) No otorga a "LA SUBSECRETARÍA", las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios materia de este contrato.
- d) Sea declarada en concurso mercantil.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo que se deriven del presente instrumento.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA SUBSECRETARÍA" podrá exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales respectivas, o en su caso, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si "LA SUBSECRETARÍA" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la presente cláusula, lo hará saber, por escrito a "**EL PROVEEDOR**", a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de (10) diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le imputa.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que "**EL PROVEEDOR**" haga manifestación alguna en su defensa o bien, si después de analizar los argumentos y pruebas presentados por éste, "LA SUBSECRETARÍA" estima que los mismos no son satisfactorios, con base en los informes recibidos, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa correspondiente, en los términos previstos en el artículo 54 de la "LAASSP", notificándose por conducto de "LA SUBSECRETARÍA".

VIGÉSIMA TERCERA.- OBLIGATORIEDAD DEL ANEXO TÉCNICO

"LAS PARTES" reconocen los Apéndices y Anexos como parte integrante del presente contrato, con todas las especificaciones que se enumeran y suscriben a continuación, los cuales en su conjunto conforman el **ANEXO TÉCNICO** del presente instrumento:

ANEXOS

ANEXO 1: Propuesta técnica presentada por "**EL PROVEEDOR**"

ANEXO 1a: Proposición económica presentada por "**EL PROVEEDOR**"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" convienen que todo lo no expresamente establecido en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la "LAASSP" y su Reglamento, y en su defecto, por el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

10



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

No. IA-009000987-N100-2014

VIGÉSIMA QUINTA.- PARTES INVOLUCRADAS

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato solo surtirán efectos entre las mismas, por lo que no existirá relación jurídica alguna entre "EL PROVEEDOR" y "EL FIDUCIARIO", y en consecuencia, "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho o acción alguna frente a "EL FIDUCIARIO", por lo que las controversias que en su caso se llegaren a presentar, con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como los procedimientos judiciales o administrativos que se llegaren a entablar por tal motivo, solo involucrarán a "LA SUBSECRETARÍA" y a "EL PROVEEDOR", a excepción de las obligaciones de pago a cargo de "LA COORDINACIÓN", mismas que se realizarán mediante transferencias de recursos con cargo al patrimonio del "FIDECOMISO", que haga "EL FIDUCIARIO" a "EL PROVEEDOR", por instrucciones de "LA SUBSECRETARÍA".

"LA SUBSECRETARÍA" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL FIDUCIARIO" de cualquier procedimiento que se inicie en su contra con motivo de la comparecencia de éste último a la suscripción del presente contrato, así como a restituírle las cantidades que en su caso fuese condenado a pagar por tal motivo.

En este acto "LA SUBSECRETARÍA" asume la obligación de llevar a cabo todas las acciones que se derivan del presente contrato, relevando a "EL FIDUCIARIO" de cualquier responsabilidad al respecto, con excepción de realizar a solicitud de "LA SUBSECRETARÍA" las transferencias de recursos con cargo al patrimonio de "EL FIDECOMISO" previstas en el presente contrato, para que "LA SUBSECRETARÍA" cumpla con las obligaciones de pago a su cargo, tomando en cuenta que los servicios objeto del presente contrato corresponden a los programas previstos por "LA SUBSECRETARÍA" y que ésta llevó a cabo los procedimientos de contratación respectivos y encomienda mediante el presente contrato a "EL PROVEEDOR", la prestación de los servicios materia del mismo.

VIGÉSIMA SEXTA.- EXCEPCIONES DE RESPONSABILIDAD

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, siempre que las mismas resulten directamente de un caso fortuito o fuerza mayor, dado que son hechos que no se pueden evitar ni tampoco prever.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes con sede en la ciudad de México, D.F., renunciado desde ahora al fuero que pudiera corresponderles, por razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, cualquier cambio del domicilio asentado en el presente contrato, deberá ser informado por escrito a la otra parte dentro de los tres días hábiles siguientes a su acontecimiento, ya que en caso contrario, las notificaciones que se hagan surtirán efectos en los domicilios señalados anteriormente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DISCREPANCIA ENTRE CONVOCATORIA Y CONTRATO

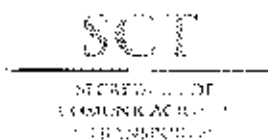
En caso de ocurrir cualquier discrepancia documental entre los documentos que integran el procedimiento de contratación y el presente contrato, únicamente en lo que atañe a los derechos y obligaciones pactados entre "LA SUBSECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR", se privilegiará lo establecido en la primera.

VIGÉSIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO

"LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender temporalmente, en cualquier momento y por causas justificadas, en todo o en parte el servicio contratado, sin que ello implique su terminación definitiva, para lo cual será menester que lo haga constar por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la suspensión, y podrá continuar produciendo sus efectos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, para lo cual la "LA SUBSECRETARÍA" dará aviso a "EL PROVEEDOR" de la reanudación.

TRIGÉSIMA.- PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SUBSECRETARÍA".



TRIGÉSIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, avisos y comunicaciones entre "LA SUBSECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR" deberán hacerse única y exclusivamente por escrito, con el correspondiente acuse de recibo y tendrán efecto cuando sean recibidas por el destinatario, en horario de oficina, en los siguientes domicilios:

"LA SUBSECRETARÍA": Xola y Universidad s/n P.B. Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020.

"EL PROVEEDOR": XX.

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá notificar a la otra de manera fehaciente un nuevo domicilio al cual deban dirigirse todos los avisos y notificaciones relacionados con el presente instrumento, mediante notificación por escrito enviado al domicilio de la otra, con una anticipación mínima de 10 (diez) días hábiles a aquel en el que deba producirse el cambio de domicilio; en caso contrario, cualquier aviso o comunicación enviado a la otra parte al último domicilio registrado, surtirá plenos efectos.

Previo lectura del contenido del presente contrato, "LAS PARTES" se obligan en los términos y condiciones pactados en el mismo, los cuales se constituyen en expresión completa y exclusiva de su voluntad y lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, quedando uno en poder de "LA SUBSECRETARÍA", uno en poder de "EL PROVEEDOR" y otro en poder de "EL FIDUCIARIO", en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ de diciembre de dos mil catorce.

"LA SUBSECRETARÍA"
 EL C. SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

 MTRA. JOSÉ IGNACIO PERALTA SANCHEZ

"EL PROVEEDOR"

 REPRESENTANTE LEGAL

COMPARECIENTE

"EL FIDUCIARIO"
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
 EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO EN EL FIDEICOMISO N°. 2058 e-México,
 ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LLEVAR ACABO LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CORRESPONDIENTES

 LIC. ALEJANDRO JORDÁN TORREBLANCA RAMÍREZ
 GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN
 DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FIDUCIARIO

CA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES,
Y TRANSPORTES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-N100-2014

ANEXO 10
"ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"

..... (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estimo conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

67



ANEXO 11
"SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"

MÉXICO, D.F.,
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. , NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 12
"ESTRATIFICACION DE LA EMPRESA"**

MÉXICO, D.F.,
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

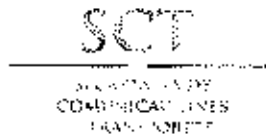
EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA _____ QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO _____ DE ACUERDO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TAMAÑO	SECTOR	ESTRATIFICACIÓN		RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
		RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES			
MICRO	TODAS	HASTA 10		HASTA \$4	4.6
	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30		DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
PEQUEÑA	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50		DESDE \$4.01 HASTA \$100	96
	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100		DESDE \$100.01 HASTA \$250	236
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		DESDE \$100.01 HASTA \$250	250
MEDIANA	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250		DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

• **TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**
EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE DE CATEGORÍA.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
REPRESENTANTE LEGAL**

Handwritten mark



ANEXO 13

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. _____ en la que mi representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

NO

)

)

24